

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5642	LUNES, 5 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575078
EDICION DE 28 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas.	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONISIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	cm.
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 13996 del 21/4/58	— Liquidación a favor de Administración de Vialidad de Salta.	1271 al 1272
" " Gob. " 13997 " 22/4/58	— Adhiere el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia a los actos que con motivo del traslado de los restos del Gral. José María Paz, programara por el Superior Gobierno de la Nación.	1272
" " " " 13998 " 23/4/58	— Deja sin efecto la disposición del artículo 1º del Decreto N° 12.281, de fecha 10 de Enero del cte. año.	1272
" " " " 13999 " "	— Declara huéspedes oficiales de la Provincia de Salta, a los profesores que asistieron a las jornadas "Materno - Infantil" que se realizaron en esta ciudad el día 30 de Marzo al 2 de Abril del año en curso.	1272
" " " " 14000 " "	— Aprueba la Resolución N° 418 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	1272
" " " " 14001 " "	— Aprueba las facturas presentadas por la Cía. Esso - Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en concepto de provisión de combustibles y lubricantes suministrados a los aviones de la Dirección Provincial de Aeronáutica.	1272
" " " " 14002 " "	— Aprueba el viaje realizado por el Chófer de A.G.A.S. a la Ciudad de San Salvador de Jujuy.	1272 al 1273
" " " " 14003 " "	— Concede un subsidio mensual a favor de la Escuela de Adultos "San Antonio M. Gagnelli".	1273
" " " " 14004 " "	— Declara nulo el Decreto N° 10310/54 y en cuanto al mismo faculta o autoriza la compensación de deudas y créditos entre particulares y el Estado, como así todas aquellas adjudicaciones o ventas celebradas en base al mismo.	1273
" " Econ. " 14005 " "	— Acepta la renuncia del Director de la Estación Experimental de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1273
" " " " 14006 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Director General de la Vivienda y Obras Públicas	1273
" " " " 14007 " "	— Modifica el artículo 1º del Decreto N° 6588, de fecha 14 de Febrero de 1957.	1273 al 1274
" " " " 14008 " "	— Concede licencia por matrimonio al Oficial Mayor de la Dirección General de Inmuebles	1274
" " " " 14009 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1274
" " " " 14010 " "	— Modifica el artículo 2º del Decreto N° 13777 del 2 de Abril en curso.	1274
" " " " 14011 " "	— Amplía el plazo acordado por Decreto N° 2517, de fecha 12 de Abril de 1956.	1274
" " " " 14012 " "	— Aprueba la Resolución N° 137 de Contaduría General de la Provincia.	1274
" " " " 14013 " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de Contaduría General de la Prov.	1274 al 1275
" " " " 14014 " "	— Designa Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas.	1275
" " " " 14015 " "	— Confirma la Resolución N° 372 del nombrado Ministerio.	1275
" " " " 14016 " "	— Autoriza a Contaduría General de la Provincia a contratar directamente con la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. los trabajos de traslado de los aparatos de las diversas oficinas de su dependencia a su nuevo local.	1275
" " " " 14017 " "	— Declara autorizada la licencia por razones de estudio de una empleada de Contaduría General de la Provincia.	1275
" " " " 14018 " "	— Liquidación a favor de la Dirección General de Rentas.	1275
" " " " 14019 " "	— Insiste en el cumplimiento del Decreto Ley N° 803 de fecha 14 de Marzo del año en curso.	1275
" " " " 14020 " "	— Insiste en el cumplimiento del Decreto N° 13657 Orden de Disposición de Fondos N° 168 de fecha 27 de Marzo de 1958, emitido en virtud del Decreto Ley N° 811 de igual fecha.	1275 al 1276
" " " " 14021 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Auxiliar de Contaduría de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1276

" " " "	14022	" "	— Acuerda licencia extraordinaria a una empleada formalizada de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1276
" " " "	14023	" "	— Aprueba el Certificado N° 1 de la Obra "Cobertura de Canales Avenida San Martín entre Buenos Aires y Catamarca.	1276
" " A. S. "	14024	" "	— Acepta la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 4° Electricista del Hospital del Señor del Milagro.	1276
" " " "	14025	" "	— Acepta la renuncia de la Auxiliar 5° de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar". ...	1276
" " " "	14026	" "	— Acepta la renuncia presentada por la Auxiliar 5° — Mucama — del Instituto del Bocio.	1276
" " " "	14027	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Severiano C. Salado al cargo de Oficial 6° Médico Ginecólogo del Instituto del Bocio.	1276
" " " "	14028	" "	— Designa Auxiliar 4° del Hospital del Señor del Milagro.	1277
" " " "	14029	" "	— Designa Oficial 3° de la Asistencia Pública.	1277
" " " "	14030	" "	— Concede licencia extraordinaria al Auxiliar 5° Auxiliar de Mesa de Entradas de la Dirección de la Vivienda.	1277
" " " "	14031	" "	— Fija una sobreasignación mensual al Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo.	1277
" " " "	14032	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1277
" " " "	14033	" "	— Deja sin efecto el Decreto N° 13.563 de fecha 24 de Marzo ppdo.	1277
" " " "	14034	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a realizar una compra directa a la firma "INAG E. N.".	1277 al 1278
" " " "	14035	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1278
" " " "	14036	" "	— Aprueba la Resolución N° 153 de fecha 7 de Abril del año en curso.	1278
" " " "	14037	" "	— Concede licencia extraordinaria al Auxiliar 2° Kinesiólogo del Hospital del Señor del Milagro.	1278
" " " "	14038	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 1° Enfermera de la Sala de Curaciones de la A. Pública.	1278
" " " "	14039	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5° Mucama del Hospital del Señor del Milagro.	1278
" " " "	14040	" "	— Aprueba la Resolución N° 123 de fecha 24 de Marzo del año en curso emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1278
" " " "	14041	" "	— Reconoce los servicios prestados por la Enfermera del Puesto Sanitario de C. Moldes.	1278 al 1279
" " " "	14042	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. José Ashur Médico de la Oficina de Pedagogía de la Asistencia Pública.	1279
" " " "	14043	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. José Herrera como Oficial 6° — Médico Auxiliar de la Medicina Sanitaria.	1279
" " " "	14044	" "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Dardo Angel Frias, Jefe de Sección, Médico Regional de La Caldera.	1279
" " " "	14045	" "	— Concede licencia extraordinaria al Doctor Eduardo Temer.	1279
" " " "	14046	" "	— Aprueba la Resolución N° 165 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1279 al 1280
" " " "	14047	" "	— Aprueba la Resolución N° 160 emanada de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.	1280
" " " "	14048	" "	— Aprueba las Becas prorrogadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social a favor de los Estudiantes carentes de Recursos.	1280 al 1282
" " Gob. "	14049	" "	— Modifica el artículo 12° del Decreto N° 11.420/57.	1282
" " " "	14050	" "	— Acuerda licencias por enfermedad a empleados dependientes de dicho Ministerio.	1282
" " Econ. "	14051	" "	— Aprueba el certificado N° 3 de la Obra "Ampliación del Colegio Nacional de la localidad de Gral. Güemes".	1282
" " " "	14052	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1282
" " " "	14053	" "	— Acepta la cesión de derechos por parte de don José Spuches Laméndola a favor de don Domingo Jaculica sobre el lote fiscal N° 1 "Denuncia Saravia" de la fracción "A" que fuera adjudicado por Decreto 6955/57.	1282
" " A. S. "	14054	" "	— Acepta la renuncia del Oficial 6° Jefe de Laboratorio del Instituto del Bocio.	1282 al 1283
" " " "	14055	" "	— Reconoce los servicios prestados por varios empleados que prestaron servicios de Campaña dependientes del nombrado Ministerio.	1283
" " " "	14056	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio.	1283
" " " "	14057	" "	— El Jefe de Sección de 3° actual Jefe de Servicio Odontológico de la Asistencia Pública dependiente del nombrado Ministerio, pasará a desempeñarse como Director del Departamento de Odontología con la misma categoría.	1283
" " " "	14058	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio.	1283
" " " "	14059	" "	— La Dirección de la Vivienda a partir de la fecha del presente Decreto, solo recibirá solicitudes de crédito para la construcción de la vivienda familiar propia hasta el máximo de 150 m2. (ciento cincuenta metros cuadrados) de superficie cubierta.	1284
" " " "	14060	" "	— Aprueba la Resolución N° 141 emanada de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.	1284
" " " "	14061	" "	— Aprueba la Resolución N° 151 emanada de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.	1284
" " Econ. "	14062	" "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta.	1284
" " Gob. "	14063	" "	— Acepta las renunciaciones interpuestas por estudiantes, a las becas otorgadas por la Intervención Federal.	1284
" " " "	14064	" "	— Prorroga con anterioridad al 1° de Enero del año en curso las becas otorgadas a estudiantes para proseguir los estudios.	1284 al 1285
" " " "	14065	" "	— Acuerda becas para proseguir estudios a varios estudiantes.	1285 al 1286
" " " "	14066	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Secretario Privado de S. S. señor Ministro de Gobierno, Justicia é F. Pública.	1286
" " " "	14067	" "	— Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Ministro de Hacienda de la Nación.	1286

PAGINAS

" " " "	14068	"	— Deja sin efecto el inciso b) artículo 1º del Decreto Nº 12.915, de fecha 12 de Febrero del año en curso.	1286
" " " "	14069	"	— Deja sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 13.909 de fecha 16 del mes en curso.	1286 al 1287
" " " "	14070	"	— Traslada a un empleado de Jefatura de Policía.	1287
" " " "	14071	"	— Designa personal en Jefatura de Policía.	1287
" " " "	14072	"	— Autoriza a Jefatura de Policía para liquidar viático al Oficial Inspector de la División de Investigaciones de Policía.	1287
" " " "	14073	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1287
" " " "	14074	"	— Amplía el Decreto Nº 13.761 de fecha 1º de Abril del corriente año.	1287
" " " "	14075	"	— Aprueba la Resolución Nº 10 de fecha 11 de Marzo del año en curso, dictada por la Municipalidad de Río Piedras.	1287
" " " "	14076	"	— Encarga interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Metán a la Auxiliar de la misma Oficina.	1287
" " " "	14077	"	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 1958 de la Municipalidad de General Enrique Mosconi.	1287 al 1288
" " " "	14078	"	— Aprueba el Estatuto de la Compañía Minera "La Poma" Sociedad Anónima Comercial é Industrial.	1288
" " " "	14079	"	— Designa Profesores de la Escuela de Bellas Artes de Salta.	1288
" " " "	14080	"	— Designa Encargada de la Oficina de Registro Civil a la Autoridad Policial, —en la localidad de El Carril.	1288
" " " "	14081	"	— Deja sin efecto el inciso 2º del artículo 1º del Decreto Nº 13624 dictado por la Intervención Federal.	1288
" " " "	14082	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Ramón J. A. Vásquez, al cargo de Secretario de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.	1288
" " A. S. "	14083	"	— Acepta la renuncia presentada por el Subsecretario de Asuntos Sociales y S. Pública.	1288
" " Gob. "	14084	"	— Designa Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Simeón Lizárraga.	1288
" " Econ. "	14085	24 4 58	— Acepta la renuncia presentada por el Subsecretario de Obras Públicas Ingeniero Abel Cornejo.	1288 al 1289
" " " "	14086	"	— Deja establecido que el Ingeniero Néstor V. Longarella que se desempeñaba interinamente como Interventor de Administración de Vialidad de Salta.	1289
" " Gob. "	14087	25 4 58	— A partir de la fecha a las 21 horas declara en disponibilidad al señor Jefe de Policía de la Provincia.	1289
" " " "	14088	"	— Aprueba el viaje realizado el día 21 de Febrero del año en curso a Buenos Aires por los señores Pedro Fernández Núñez y Carlos Matías Balbastro, a efecto de emitir su voto en las elecciones.	1289
" " " "	14089	"	— Aprueba el viaje realizado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y su Secretario Privado a la Ciudad de Formosa.	1289
" " " "	14090	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Jorge Raúl Tejerina Secretario General de la Intervención Federal.	1289

EDICTOS DE MINAS.

Nº 1413	— Solicitado por Ricardo Aurelio Natale —Epte. Nº 2657—N.	1289
Nº 1390	— Solicitado por José M. Cvitano y otro, Exp. Nº 62.011—C.	1289 al 1290

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1427	— De Y. P. F. Nº 425/58.	1290
Nº 1411	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic Púb. Fanadería.	1290
Nº 1403	— Y. P. F. — Licitación Nº 420.	1290
Nº 1402	— Y. P. F. — Licitación Nº 423—424.	1290
Nº 1401	— Y. P. F. — Licitación Nº 421 y 422.	1290
Nº 1389	— Ministerio de Agricultura y Ganadería, Lic. Pública Nº 14.	1290
Nº 1366	— Ministerio de Industria y Comercio de la Nación Y. P. F. — Licitación Pública Nº 158.	1290

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1415	— s. por Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1290
Nº 1386	— s. por Juan Herrera.	1290
Nº 1377	— Solicitado por Stephen Robert Leach.	1290

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

SUCESORIOS:

Nº 1425	— De Francisco Saravia.	1290
Nº 1423	— De Bajos Meri.	1291
Nº 1422	— De Pedro Fortunato Lávaque.	1291
Nº 1420	— De Antonio García Nuño.	1291
Nº 1419	— de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.	1291
Nº 1418	— De Esperanza Bravo de Lizarraga.	1291
Nº 1218	— DE doña Santa Carro de Mascarello.	1291
Nº 1410	— De don Anatolio Laxi.	1291
Nº 1409	— De doña Sara Salomón de Mulki.	1291
Nº 1406	— De don Antonio Rodríguez.	1291
Nº 1398	— De doña Nicéfora Reynaga, de Marín.	1291
Nº 1397	— De Clementino Díaz.	1291
Nº 1393	— De don Juan Patta o Juan Mura Patta.	1291

Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1291
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1291
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1291
Nº 1374 — De don Raúl García	1291
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembini	1281
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1291
Nº 1358 — De don Maximo Cruz	1291
Nº 1349 — De don Urbano Martínez	1291
Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Ortiz de Pastore	1291
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1291
Nº 1328 — De don Alfredo Modesto Matorras	1291
Nº 1323 — De don José Carmen Cari	1291
Nº 1313 — De don Eleuterio Wayar	1291
Nº 1309 — De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Fanjul	1291
Nº 1304 — De don Francisco Cauchare	1291
Nº 1296 — De don Marcelino Juárez	1291
Nº 1291 — De don Santiago Cruz	1292
Nº 1284 — De doña Teresa Iriarte de López	1292
Nº 1274 — De doña María Guanca y de don Benito Guanca	1292

REMATES JUDICIALES:

Nº 1426 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Siare Vidal D. y Sacarias	1292
Nº 1414 — Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Bramuglia María F. Herrero de vs. Cairo Serafina A. G.	1292
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui	1292
Nº 1399 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Rafael Fonzalida y otros	1292
Nº 1388 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Germán B. Lindom vs. Leonela B. de Pacheco	1292
Nº 1362 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de Miguel Viych o Miguel Bilobrek	1292
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumoi S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores	1292
Nº 1343 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Nicolás Monteagudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo	1292 al 1293
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca da Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda.	1293
Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Dürval Aybar	1293
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1293
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González	1293
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernan I. Sal vs. Pedro Zderich	1293

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 1424 — Juicio: Luis A. Cariola vs. Juan Apas y Mariano Rolando Gil Echazú	1293
--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1380 — s. por José Verta	1293
-----------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1322 — Pedro Félix Fuch c/ Francisco Talón	1293
Nº 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo	1293

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	1293
Nº 1269 — De Néstor Lamónaca	1294

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 1407 — Jorge Quiroga Gutierrez a favor de Desiderio Jerez	1294
--	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 1416 — De la Sociedad Española de S. M. de Rosario de la Frontera para el día 11 de Mayo del corriente año ..	1294
Nº 1404 — Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta, para el día 10 de Mayo	1294

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1294
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1294

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 13996 E.
SALTA, Abril 21 de 1958.
Expediente Nº 1289/58.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor, en carácter de reintegro, la suma de \$ 874.674.77 moneda nacional invertida en la realización del Plan

de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal, durante el mes de Marzo del corriente año;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, en carácter de rein-

tegro y con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 874.674.77 moneda nacional (Ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos con 77/100 Moneda Nacional), invertida durante el mes de Marzo del corriente año, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal, con imputación a las partidas que se consignan a seguida, pertenecientes al Presupuesto Ejercicio 1958:

FONDOS NACIONALES:

Construc. Camino Copo_Quile a Almona	H-III-III-3-A-VI-13	\$ 4.368.95
Est. y trazado caminos Dptos. varios	" 24	" 91.442.39
Conserv. y mej. caminos Dptos. varios	" 43	" 23.030.74
Camino Río Bermejo a Emp. Ruta 50p/Isla ..	" 44	" 559.60
Const. Camino Pje. Miraflores p/Altobello ..	" 45	" 16.602.62
Adquis. carpas y casillas rodantes	" 46	" 21.800.—
Mej. prog. cam. Salta a San Lorenzo	" 47	" 549.96
Const. y mej. obras artes menores y alambra- do caminos en Dptos. varios	" 50	" 55.932.58
	" 52	" 26.210.58
Const. Cam. Abra de Lizoite a Sta. Victoria	" 53	" 400.—
Const. Camino Orán a los Toldos	" 55	" 33.892.—
Const. enr. camino Paso de la Cruz	" 56	" 75.978.24
Estr. y Const. Cam. Tartagal a Santa Victoria	" 57	" 519.281.71
Conserv. y mej. Red caminos Provinciales ..	" 59	" 4.625.40
Const. camino Ruiz de los Llanos a La Can- delaria		\$ 874.674.77

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13997 G.

SALTA, Abril 22 de 1958.
—VISTO que el día 22 del corriente mes, se procederá al traslado a la ciudad de Córdoba, de los restos del General José María Paz; y

—CONSIDERANDO:

—Que es deber del Gobierno Provincial manifestar su pública satisfacción ante un anhelo de tan antiguo, esperado, y hoy por fin materializado, legado a la ciudadanía por el Gobierno de la Revolución Libertadora;

—Que coincidentemente en la fecha, se cumple un nuevo aniversario del combate de San Roque, en el cual el Gral. Paz venciera a Buenos, Gobernador de Córdoba;

—Que la vida de este benemérito de nuestra tierra fué ejemplo seguro de lealtad y abnegación hacia los sagrados intereses de la Nación;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia a los actos que con motivo del traslado de los restos del General José María Paz programara el Superior Gobierno de la Nación.

Art. 2º.— Remítase copia debidamente legalizada del presente Decreto, a la Intervención Federal de la Provincia de Córdoba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13998 E.

SALTA, Abril 23 de 1958.
—VISTO el Decreto Nº 12.281, de fecha 10 de Enero ppdo., y lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento, y atento a las necesidades del servicio;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto la disposición del artículo 1º del Decreto Nº 12.281, de fecha 10 de Enero del corriente año, en lo que res-

pecta al Auxiliar 2º —Ordenanza— señor Cán. dido Carrazán, y designaselo en la Dirección de Precios y Abastecimiento, con la misma categoría y con la asignación que fija la Ley de Presupuesto en vigencia, en el cargo que venía desempeñando hasta el presente e. señor Pedro Espinoza.

Art. 2º.— Dispónese que el actual Auxiliar 2º de la Dirección de Precios y Abastecimiento, señor Pedro Espinoza, pase a prestar servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en el cargo que queda vacante en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILOLO
RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERAERO
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 13999 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expediente Nº 6786/58.
—VISTO el memorandum "A" Nº 41 de fecha 21 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal en esta Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia de Salta, a los profesores **JULIO C. PEREYRA, ANDRES DEGOY, GUILLERMO R. MASSA y ADOLFO DE LO REDO** y Señora, quienes asistieron a las jornadas "Materno-Infantil", que se realizaron en esta Ciudad desde le día 30 de Marzo al 2 de Abril del año en curso, bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14000 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expediente Nº 6716/58.
—VISTA la Resolución Nº 418 —dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 14 de Abril del año en curso, elevada para su correspondiente aprobación por

parte del Gobierno de la Intervención Federal; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 418 dictada por la Municipalidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, con fecha 14 de Abril del año en curso, y por la cual se autoriza una modificación dentro del Presupuesto que rige en dicha Comuna.

Art. 2º.— Comuníquese. Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14001 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expediente Nº 6614/58.
—VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Aeronáutica Provincial adjunta facturas presentadas por la Cia. ESSO. Sociedad Anónima Petrolera Argentina, por un importe total de \$ 3.364.58 m/n. y correspondientes al gasto de combustibles y lubricantes de aviación, durante el mes de Enero pasado, en diversas comisiones de servicios oficiales, realizadas;

—Por ello; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fojas 60,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las facturas presentadas por la Cia. ESSO — Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en concepto de provisión de combustibles y lubricantes suministrados a los aviones de la DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, actualmente en servicio durante el mes de Enero del año en curso, por un importe total de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. M/NACIONAL (\$ 3.364.58 m/nacional).

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (\$ 3.364.58 m/n.), para que ésta a su vez, con dicho importe y con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele

le las facturas cuyo concepto se expresa en el artículo anterior, a la CIA. ESSO — Sociedad Anónima Petrolera Argentina, debiéndose imputar el gasto de referencia a) Anexo D— Inciso XIII— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes"— de la Ley de Presupuesto en vigencia— asignado a la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14002 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expediente Nº 6734/58.
—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota de fecha 14 del mes en curso;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el chófer de A.G.A.S., don VICTOR CIGARAN a la ciudad de San Salvador de Jujuy, desde el día 4 al 6 del presente mes, en cumplimiento de una misión oficial requerida por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar los viáticos correspondientes a favor del chófer de A. G. A. S., don Víctor Cigarán, a fin de cumplir lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto y con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14003 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. Nº 5599/58.

— A fs. 1, del presente expediente, el Director de la Escuela de Adultos "San Antonio M. Gianelli" Rvdo. P. Antonio Di Doné, solicita se le acuerde un subsidio mensual de \$ 500.— m/n., por el término de ocho (8) meses, a contar desde el día 1º de Marzo del corriente año, con el fin de poder solventar los gastos que demanda la proyección de películas cinematográficas para los enfermos tuberculosos internados en el Centro de Vías Respiratorias para Varones de esta Ciudad, y que concurren a dicha Institución;

— Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese un subsidio mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.— m/n.), a favor de la Escuela de Adultos "San Antonio M. Gianelli", por el término de ocho (8) meses, con anterioridad al día 1º de Marzo del año en curso, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.), mensuales por el término de ocho (8) meses, a partir del día 1º de marzo pto., y para que ésta en su oportunidad lo haga efectivo en concepto de subsidio, con cargo de rendir cuenta, al Director de la Escuela de Adultos "San Antonio M. Gianelli" R. P. Antonio Di Doné, con el objeto de poder solventar los gastos que demande la proyección de películas en el citado establecimiento y destinada a la recreación y esparcimiento de los enfermos que allí se asisten.

Art. 3º.— El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— El Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 10.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14004 E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. Nº 4298/57 y 3698/57.

VISTO los expedientes Nºs. 4298/54 y 3698/57

referidos a la compra de la parcela 14, manzana 97— Sección H de la Capital, efectuado por el Ingeniero Vicente Moncho; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de lo actuado en los referidos expedientes, la venta de la parcela 14, manzana 97— Sección H de la Capital, está basada en la Ley 1703/54 y Decretos reglamentarios Nº 10098/54 y 10310/54;

Que por la Ley referida, al Poder Ejecutivo queda facultado a vender en subasta pública o por concurso de precios los inmuebles de propiedad fiscal y que pertenecieran a la Ex Sociedad de Beneficencia, como así también a establecer condiciones de pago para estas ventas;

Que es en base a esta facultad conferida por Ley, que el Poder Ejecutivo produce el Decreto Nº 10098/54, el cual reglamenta la venta siendo de especial consideración para el caso sub—examen las disposiciones del artículo 2º, que establece día y hora en que habrá de celebrarse el remate; del artículo 3º, que establece condiciones o modalidades especiales para la parcela 14; del artículo 4º, que condiciona los pagos y condiciones de posesión y nulidad de adjudicación que determinan los artículos 5º y 7º;

Que según esta disposición legal citada, se desprende que se fija como día del remate el día 27 de mayo de 1954, y que la forma de pago determinada por el artículo 4º es la siguiente: "En el acto del remate se deberá abonar el 30% del importe de la venta en efectivo o cheque, sobre Bancos de esta plaza; 20% dentro de los sesenta días y el saldo o sea el 50% restante, en un año de plazo en dos cuotas semestrales, gravadas con un interés del 8% anual";

Que el mismo día del remate, o sea el día 27 de mayo de 1954, se produce el decreto Nº 10310/54, mediante el cual se amplían las condiciones de pago en el sentido de que el importe a pagar tanto en el acto del remate, como en los diversos plazos previstos puede efectuarse en efectivo, en cheques sobre los bancos de esta plaza o "por medio de créditos exigibles de pago por el Gobierno de la Provincia y debidamente acreditados";

Que este último decreto, además de la extemporaneidad de su aparición, está en franca pugna con las disposiciones legales y en vigencia, pues autoriza la compensación de créditos entre particulares y el Estado, lo cual está en contra de los principios constitucionales, del Código Civil y de la Ley de Contabilidad de la Provincia, ya que como bien se expresa en el artículo 823 del Código Civil, "Las deudas y créditos entre particulares y el Estado no son compensables en los siguientes casos: 1º) Si las deudas de los particulares provinieren de remates de cosas del Estado, o de Rentas Fiscales.... etc.", siendo por consecuencia las disposiciones de este decreto nulas;

Que en el caso sub—examen, la suma del 30% que debió entregarse en el acto del remate no fué hecha en efectivo o cheque sino que pretendiéndose compensarse créditos entre el particular adquirente y el Estado, tal como consta en los obrados respectivos;

Que de todo lo expuesto precedentemente surge sin lugar a dudas que la adjudicación de la parcela 14, manzana 97— Sección H, está viciada de nulidad absoluta;

Que sin perjuicio de la nulidad referida, y que es de por sí suficiente motivo o fundamento para tenerla por no efectuada, cabe también hacer notar que el presentante, Ingeniero Vicente Moncho, está en franca violación con el artículo 4º transcripto precedentemente, pues no dio cumplimiento en forma alguna hasta el presente, al saldo de precio, estando por tanto en mora, hasta el momento de su presentación, de casi tres años;

Que de acuerdo y en mérito a todo lo expuesto no puede accederse a lo solicitado por el Ingeniero Vicente Moncho, por ser nula en su origen la adjudicación, que se le efectuará y por estar en franca violación a las disposiciones

del artículo 4º en lo que a tiempo y oportunidad para efectuar el pago se refiere, lo cual le hace incurrir en lo previsto por el artículo 7º del Decreto Nº 10098/54, y en que deban tenerse en cuenta en la actualidad sus propuestas;

Por ello, y oído el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase nulo el Decreto Nº 10310/54 y en cuanto al mismo facilita o autoriza la compensación de deudas y créditos entre particulares y el Estado, como así también todas aquellas adjudicaciones o ventas celebradas en base al mismo.

Art. 2º.— Dispónese la nulidad de la adjudicación de la parcela 14, manzana 97, Sección H del Departamento Capital, efectuada al Ingeniero Vicente Moncho, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, como así también a lo dispuesto por el artículo 7º del decreto Nº 10098/54.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a tomar debida nota de la nulidad de la adjudicación decretada en el Art. 2º y a los fines de que quedé acreditado y registrado, que dicho inmueble queda como de propiedad fiscal.

Art. 4º.— Para reintegrar el adjudicatario lo que hubiese abonado a cuenta, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 10098/54, última parte.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14005—E.

SALTA, 23 de Abril de 1958.

Expte. Nº 1233/58.

—VISTO la dimisión presentada y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase con fecha 30 de abril en curso, la renuncia presentada por el Ing. Agr. SAUL AUGUSTO UBICE, al cargo de Director de la Estación Experimental de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 14006 E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase al Ing. ADOLFO EMI- LIO LARRAN la renuncia al cargo de Director General de la Vivienda y Obras Públicas, dándose las gracias por la colaboración prestada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14007—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. Nº 3469/57.

—VISTO el decreto Nº 6578, de fecha 14 de febrero de 1957 por el que se aceptan las condi-

ciones propuestas por la Municipalidad de Embarcación para la consolidación de sus deudas con la Provincia, cuyo saldo al 30 de noviembre de 1956 ascendía a la suma de \$ 447.689,41 %; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda de la Municipalidad de Embarcación sufrió modificaciones por la incidencia de participaciones que le correspondieran y pagos que se realizaron a su favor, resultando en consecuencia conveniente modificar el artículo 1º del mencionado decreto;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 y 9,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Modifícase el artículo 1º del Decreto N° 6588, de fecha 14 de febrero de 1957, cuyo texto quedará redactado como sigue:

"Art. 1º.— Acéptanse las condiciones propuestas por la Municipalidad de Embarcación para la consolidación de su deuda con la Provincia, cuyo saldo al 31 de enero de 1957 asciende a la suma de \$ 450.412,02 m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos doce pesos con dos centavos moneda nacional)."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 14068—E.

SALTA, Abril 2 de 1958.
Expte. N° 1257/58.

—VISTO la solicitud de licencia por enlace matrimonial corriente a fs. 5/6 y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese, a partir del día 21 del mes de abril en curso, licencia por matrimonio por el término de doce (12) días con percepción de haberes de conformidad al artículo 2º, Inciso 1º), Apartado a) del Decreto—Ley N° 622 de 1957, a don **ROLANDO FELIPE RICARDO MARTINEZ MORENO**, Oficial Mayor de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14009—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1128/58.

—VISTO las presentes actuaciones en las que corre para su liquidación y pago planillas por sueldo anual complementario correspondiente al año 1957, a favor del entonces Jefe de Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, señor **Osilio E. Terlera**, por un importe de \$ 766,85 m/n; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 68 de la Ley de Contabilidad N° 941/1948, debiendo disponerse el reconocimiento de crédito, conforme al artículo 35 del Decreto—Ley N° 705/1957;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Setecientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 766.65) moneda nacional a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— Resérvense por Contaduría General las presentes actuaciones hasta tanto se arbitren los fondos necesarios que harán viable la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14010—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1060—agr. 1209—Años 1958.

—VISTO estas actuaciones, el pedido formulado por la Dirección General de Inmuebles y lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Modifícase el artículo 2º del Decreto N° 13777 del 2 de abril en curso, estableciéndose que la designación dispuesta en el lo es a favor de la señorita **VIRINA HOYOS** y nó como se consignara en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14311—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1157/58.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva un petitorio presentado por el Centro de Obreros del Norte de la Ciudad de Orán, en el que solicitan una prórroga de seis meses para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto N° 2517, de fecha 12 de abril de 1956; y

CONSIDERANDO:

Que en el petitorio de referencia se expresa que la mala situación del mercado maderero trajo como consecuencia una falta de dinero en razón de los bajos precios y la escasez de la demanda de productos, creando una situación de las medidas tendientes al cumplimiento del mencionado decreto;

Que la paralización de las actividades bancarias impidió por otra parte iniciar las gestiones inherentes a la obtención de créditos indispensables para la compra del material para el montaje de los aserraderos;

Que debe existir una relación de equilibrio entre la comercialización de la materia prima y el costo de implantación de la industria, en procura del cual resultó aconsejable la revisión de medidas que fueron adoptadas teniendo en vista situaciones y circunstancias distintas;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ampliase en seis meses más, el plazo acordado por Decreto N° 2517, de fecha 12 de abril de 1956, para que los concesionarios de bosques fiscales procedan a la liquidación

de sus aserraderos de conformidad al artículo 41 de la Ley Nacional N° 13.273, de "Defensa de la Riqueza Forestal".

Art. 2º.— Los concesionarios que no diere cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior serán penados con la caducidad automática de la concesión, sin necesidad de interposición previa, judicial o extrajudicial, y la pérdida del depósito efectuado en concepto de garantía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14012—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 3225/57.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el resultado del arqueo practicado al expendedor de valores fiscales en los Tribunales de esta ciudad, señor **Leopoldo Alegre**, comprobándose en el mismo una diferencia en menos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 137, del 7 de noviembre de 1957 Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, expresa: "que a mérito de la declaración del causante producida en el acta labrada ante el Asesor Letrado o de Dirección General de Rentas, corriente a fs. 4 de estos obrados, el señor **Leopoldo Alegre** reconoce la diferencia surgida en la planilla de arqueo de fs. 2 y declara haber depositado ya la suma indicada";

Que la circunstancia de haber restituido al Estado el importe del daño no hace desaparecer la falta cometida, siendo necesario evitar la reiteración del hecho;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 7,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 137 de Contaduría General de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 1957, con excepción del punto 1º de la misma, el que se modifica por el presente decreto, declarándose en grado de responsabilidad mayor al expendedor de valores fiscales de la Dirección General de Rentas, señor **LEOPOLDO ALEGRE** y suspendiéndose al mismo por el término de treinta (30) días, en razón de la falta cometida, previniéndole que en caso de reincidencia se hará pasible de una sanción disciplinaria de mayor severidad.

Art. 2º.— Dirección General de Rentas dispondrá el cambio de destino del empleado referido precedentemente, a los fines de evitar la repetición del hecho que motivó las presentes actuaciones.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14013—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1127—1958.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita el reconocimiento de servicios del empleado señor **Armando Giménez Rossi**, durante el lapso de tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de marzo ppdo.

Por ello, y atento a lo informado por la participación expresada a fs. 2,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios del empleado de Contaduría General de la Provincia,

don Armando Giménez Rossi (L. E. N° 3.923.639 — Clase 1900), como Oficial 5° — Personal Ad. administrativo y Técnico— con la remuneración que establece el Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1958, desde el 1° al 31 de marzo del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14014—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. Nos. 5023/57, 5122/57 y 4798/57.

VISTO este expediente en el cual Dirección General de Rentas gestiona la designación de dos Auxiliares 5° dentro del Presupuesto por existir las vacantes y ser necesarios sus servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que los propuestos se han venido desempeñando con eficiencia y corrección durante el tiempo en que los mismos reemplazaron con carácter provisorio a dos empleados que se encontraban prestando servicio bajo Bandera;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° de la Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor a las siguientes personas:

Héctor Gabriel Zerpa —C. I. N° 84.016— Policía de Salta —Clase 1939.

César Francisco Romero —C. I. N° 76.346— Policía de Salta —Clase 1939.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14015—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 2390—R.—56.

VISTO estas actuaciones en las que el señor César Pereyra Rozas, gestiona la devolución del importe pagado indebidamente por estampilla de en el recibo de compra de un automóvil realizada en la vecina provincia de Jujuy; y

—CONSIDERANDO:

Que al resolver Dirección General de Rentas, con fecha 10 de julio de 1956 (fs. 3) no hizo lugar a la devolución solicitada, lo que motivó el recurso administrativo de apelación ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el que concedido (fs. 9) dió lugar a la Resolución Ministerial N° 372 del 12 de Febrero de 1958 (fs. 19), por la que establece procedente la devolución solicitada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Confírmase la Resolución N° 372 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de fecha 12 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 880.— m/n. (Ochocientos ochenta pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al se-

ñor César Pereyra Rozas, por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar esta erogación a la cuenta:

Cálculo de Recursos Año 1958

Rentas Generales Ordinarios

Rentas Atrasadas —Imptos. Varios

Ley de Sellos —Año 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14016—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 1327—58.

VISTO estas actuaciones por las que Contaduría General de la Provincia solicita la correspondiente autorización para contratar directamente con la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. los trabajos de traslado de los aparatos de las diversas oficinas de su dependencias a su nuevo local; como así también la liquidación de fondos para su pago; y,

—CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido las exigencias de la Ley de Contabilidad vigente sobre contrataciones, corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello y atento al informe de fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a contratar directamente con la Cia. Argentina de Teléfonos S. A., los trabajos enunciados precedentemente en la suma de \$ 2.400.— (Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional), de conformidad al Artículo 55°— Inciso 3°— Apartado a) de la Ley de Contabilidad en vigor y cotización corriente a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese a la misma, por su Tesorería General la suma de \$ 2.400.— (Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para el pago de lo precedentemente dispuesto, y con imputación al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 23 del Presupuesto 1958 —Orden de Disposición de Fondos N° 8.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14017—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 1304—1958.

VISTO la solicitud de licencia por razones de estudios corriente a fs. 1; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase autorizada la licencia que, por razones de estudios, con goce de sueldo y por el término de 7 (siete) días laborales a partir del 24 de marzo del año en curso le correspondiera de conformidad al artículo 33 del Decreto Ley N° 622/57 a la señorita Amalia Lucila Isasiñendi, empleada de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — La empleada expresada precedentemente deberá presentar constancias escritas de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 14018—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 1301—1958.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos a fin de hacer efectiva la devolución de Contribución Territorial que corresponde a los interesados, de acuerdo a su Resolución N° 38 del 16 de marzo ppdo., según copia autenticada que corre a fs. 16;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.297.70 m/n. (Cuatro mil doscientos noventa y siete pesos con setenta centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo a sus beneficiarios dicho importe, en la forma y proporción que se consigna a fs. 16 de estas actuaciones, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta:

Cálculo de Recurso Año 1958

Rentas Generales Ordinarios

Renta Atrasada Contribución Territorial

Contribución Territorial Año 1957 . \$ 4.297.70

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 14019—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 4741—1957.

VISTO las observaciones formuladas por Contaduría General al Decreto Ley N° 803 del 14 de marzo del año en curso, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley N° 753 del corriente año; y,

—CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal ha sido dictado inspirado en un bien de interés público;

Por ello, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 84 del Decreto Ley N° 705 del 22/3/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del Decreto Ley N° 803 de fecha 14 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14020—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. Nos. 312/53; 242/58 y 1116/58.

VISTO la observación formulada por Contaduría General al Decreto N° 13657 del 27/3/1958 en mérito a las atribuciones del Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley N° 753 del presente año;

Por ello, y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 84 del mencionado Decreto-Ley,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 13657 —Orden de Disposición de Fondos N° 168— de fecha 27 de marzo de 1958, emitido en virtud del Decreto-Ley N° 811 de igual fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 14021—E.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1288/58.

VISTO la renuncia presentada por don Domingo Alberto Goytea al cargo de Auxiliar de Contaduría de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por dicha repartición,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 5 de marzo, la renuncia presentada por el señor Domingo Alberto Goytea, al cargo de Auxiliar de Contaduría de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 14022—E.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1303—58.

VISTO que la Auxiliar Jornalizada de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Natalia Estela Colque Garay solicita se le otorguen tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 22 de marzo del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y a lo dispuesto por el Art. 3º del decreto-ley N° 622/57,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdense tres (3) meses de licencia extraordinaria, a partir del 22 de marzo del año en curso, y sin goce de sueldo, a la empleada jornalizada de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señorita Natalia Estela Colque Garay, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 del decreto-ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 14023—E.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 1276—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 de la obra "Cobertura de Canales —Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. Ltda., por la suma de \$ 58.806.71;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 de la obra "Cobertura de Canales —Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. Ltda., por la suma de \$ 58.806.71 (Cincuenta y ocho mil ochocientos seis pesos con 71/100 m/n.).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 58.806.71 (Cincuenta y ocho mil ochocientos seis pesos con 71/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.880.67 (Cinco mil ochocientos ochenta pesos con 67/100 m/n.), en concepto del 10 % de garantía del certificado en cuestión, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 14024—A.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 27.400/58.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Luis Guaymás al cargo de Auxiliar 4º, Electricista del Hospital del Señor del Milagro, habiéndose propuesto para ocupar dicha vacante al señor Néstor Durán; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Guaymás —L. E. N° 3.946.456, al cargo de Auxiliar 4º, Electricista del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 19 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase al señor Néstor Durán —L. E. N° 7.252.226—, como Auxiliar 4º, Jardinerero del Hogar del Niño, dependiente del Patronato y Asistencia Social de Menores, en la vacante por renuncia del Sr. Luis Guaymás, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14025—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ilda Maturano al cargo de Oficial 5º de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", y atento al Decreto N° 13.688, de fecha 31 de marzo del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ilda Maturano —L. C. Número 7.301.619, al cargo de Oficial 5º de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", con anterioridad al día 14 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Confírmase en el cargo de Oficial 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 14 de marzo del corriente año, a la señora Rosa Teresa Kitzen de Rubner —L. C. N° 7.304.386—, quien por decreto N° 13.688/58 venía desempeñándose con carácter interino en reemplazo de la señorita Maturano.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 14026—A.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 27.284/58.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la Auxiliar 5º —Mucama— del Instituto del Bocio, señorita Olimpia González; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 11 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la Auxiliar 5º —Mucama— del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señorita Olimpia González —L. C. N° 946.524.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 14027—A.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Exptes. Nos. 27.285 y 27.272/58.

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Severiano C. Salado al cargo de Médico Ginecólogo del Instituto del Bocio; y atento a la propuesta formulada por la Dirección del citado establecimiento y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Severiano C. Salado —L. E. número 3.919.101— al cargo de Oficial 6º, Médico Ginecólogo del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase al Dr. Leonardo Gonozky —L. E. N° 2.790.847— Oficial 6º —Médico Ginecólogo del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, en la vacante por renuncia del Dr. Severiano C. Salado, y a contar del día 14 de marzo del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 14028—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 27.280/58.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 4° — Lavandera del Hospital del "Señor del Milagro", a la señorita Juana Irma Nieva — L. C. N° 9.460.161 — a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios, y en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Efigenia Gómez San doval.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14029—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

VISTA la Resolución emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por la que se amplía el Servicio Médico Aéreo con la atención oftalmológica en las zonas en que se efectúe dicho Servicio, y siendo necesario designar al profesional que tendrá a su cargo la prestación de la especialidad,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al Oficial 3° de la Asistencia Pública, Médico Oftalmólogo Dr. Roberto Torená, para tener a su cargo la atención oftalmológica, una vez por mes como mínimo en cada pueblo que concurre el Servicio Médico Aéreo, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Fijase una sobreasignación mensual de quinientos pesos (\$ 500.—) al doctor Roberto Torená, en retribución de la prestación de los servicios de su especialidad de que se informa precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14030—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente N° 27.214/58

VISTO la licitación extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis meses solicitada por el señor Martín E. Labroussans Marcó del Pont; Auxiliar 5° de la Dirección de la Vivienda; y atento a los informes de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Sr. Martín E. Labroussans Marcó del Pont, C. I. N° 75.510, Auxiliar 5° — Auxiliar de Mesa de Entradas de la Dirección de la Vivienda— a partir del día 31 de marzo ppdo., en virtud de en-

contrarse comprendido en las disposiciones del Art. 30° de la Ley N° 622/57 en vigencia.

Art. 2° — Designase con carácter interino al señor Ramón Sanguedice, C. I. N° 75.788, Au-

xiliar 5° —Auxiliar de Mesa de Entradas de la Dirección de la Vivienda, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante existente por licencia extraordinaria, concedida al titular del cargo, Sr. Martín E. Labroussans Marcó del Pont.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14031—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 27.512/58.

VISTO este expediente; atento al Memorandum emanado de la Subsecretaría de Asuntos Sociales y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Fijase con anterioridad al 1° de enero del año en curso, una sobreasignación mensual de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m.n.), al Auxiliar 5° de la Dirección Provincial del Trabajo, don Humberto Faundo Soraire.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14032—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 27.473/58.

VISTO este expediente en el que corren agregadas las planillas en concepto de sobreasignación por los meses de abril a diciembre de 1957, a favor del Oficial 6° —Personal Administrativo y Técnico—, señor César Antonio de la Espada, por un importe total de \$ 900.— m.n.; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 6 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Novecientos pesos moneda nacional (\$ 900.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez, haga efectivo dicho importe al señor César Antonio de la Espada, en oportunidad de su cancelación y en concepto de

la sobreasignación fijada por los meses de abril a diciembre de 1957.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14033—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.

Expediente N° 27.119 (2)58.

VISTO el decreto N° 13.563, de fecha 24 de marzo ppdo., mediante el cual se concede seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Sra. Nelly Ursula Alvarez de Dominguez, teniendo en cuenta la nota cursada por la misma en la cual comunica que han desaparecido las causas que motivaron esa solicitud y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 13.563, de fecha 24 de marzo ppdo., mediante cuyo artículo 1° se concede seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora Nelly Ursula Alvarez de Dominguez, por haber desaparecido las causas que motivaron la misma, como así también, la designación con carácter interino, dispuesta por el artículo 2° del citado decreto, de la señorita Natividad García, la que fuera nombrada para de su sponedancia mientras estuviera de licencia la Sra. de Dominguez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14034—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

Expediente N° 27.325/58.

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Social solicita la adquisición de una Válvula, Características V. 125/601 para el aparato de Rayos X comprado para la citada Dirección mediante Decreto N° 5663 del 17/12/56; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible y de urgencia proceder a la adquisición de dicha Válvula que corresponde al equipo tomógrafo o generador de Rayos X, a efectos de poder mantener en perfectas condiciones de funcionamiento el mismo;

Que por ser la firma "Inag. E. N." la única proveedora, como lo informa la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, le son concurrentes las disposiciones del Art. 50 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, inciso b) y c);

Por ello:

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a realizar la compra directa de la firma "INAG E. N." una Válvula, características V. 125/601, para el equipo tomógrafo o generador de Rayos X de la Dirección de Medicina Social, que asciende a la suma de Seis mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 6.570.— m.n.).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— "Fondo Cooperación Federal" de la Ley de Presupuesto en vigor.
 Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13035 A.

SALTA, Abril 23 de 1958.
 Expediente Nº C 856/58

—VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso d la suma de \$ 559.36 m/n.; en concepto de aportes no realizados en su oportunidad sobre sueldos percibidos por servicios prestados en el Ministerio del rubro, durante el lapso comprendido desde el 1º de Enero de 1930 hasta el 8 de Septiembre de 1937 por la señora Lydia Liberata Tapia de Barta, por diferencia del cargo del artículo 20º del Decreto Ley Nº 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

—Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estas actuaciones;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con 36/100 moneda nacional (\$ 559.36) m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de diferencia del cargo del artículo 20º del Decreto Ley Nº 77/56 sobre el reconocimiento de servicios que gestifica la señora Lydia Liberata Tapia de Barta, y de conformidad al Art. 35º del Decreto Ley Nº 705/57.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14036—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.
 Expediente Nº 904/R/58 (213/58 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el señor Victorino Reinhorte, solicita el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley 581/57; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 153 de fecha 7 de abril, en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR al señor Victorino Reinhorte, Mat. Ind. Nº 3.903.843, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por Decreto Ley 581/57, cuyo importe total alcanza a la suma de \$ 4.749.73 (Cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pe-

sos con setenta y tres Ctvos. Moneda Nacional), suma que deberá imputarse a la cuenta: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14037—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.
 Expediente Nº 27.355/58.

VISTO en este expediente el pedido del señor Darío Pomante referente a la Concesión de un año de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, en razón de tener que viajar a la Capital Federal a los efectos de seguir un curso de perfeccionamiento en el tratamiento de la enfermedad de Heine Medin, en el Instituto de Rehabilitación del Lisado y A. L. P. I., de la citada capital; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un (1) año de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor **DARÍO POMANTE** L. E. Nº 4.000.803, Auxiliar 2º, Kinesiólogo del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 17 de febrero del corriente año, por las razones expuestas precedentemente, y en virtud de encontrarse comprendida dentro de las disposiciones del artículo 36º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14038—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.
 Expte. Nº 27.383/57.

VISTO el pedido formulado por el señor Director de la Asistencia Pública mediante el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Salustiana Guanica que se desempeñara en reemplazo del Sr. Pascual Vargas; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Salustiana Guanica, L. C. Nº 3.889.784, como Auxiliar 1º, Enfermera de la Sala de Curaciones de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 18 al 28 de julio ppto., en reemplazo del señor Pascual Vargas quien se encontraba en misión en Buenos Aires, donde fuera enviado por orden de este Ministerio.

Art. 2º.— El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará por tratarse de un Ejercicio Vencido y ya cerrado, al Anexo G, Inciso Único, Principal a) 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14039—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.
 Expediente Nº 27.011/58.

VISTO la nota cursada por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, solicitando el reconocimiento de los servi-

cios prestados por la Srta. Juliana Zurita en ese establecimiento; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Juliana Zurita —L. C. Nº 3.739.174, como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 20 de enero y el 31 del mismo mes, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Teresa Benigna Rueda de Mamani que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Juliana Zurita —L. C. Nº 3.739.174, como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, desde el día 3 de febrero hasta el 7 de marzo del corriente año, inclusive, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. de Mamani que se encontraba prestando servicios en lugar de la Sra. Juana O. de Gramajo, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 14040—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.
 Expediente Nº 881/D/57 (5205/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO este expediente en el que el señor Alfonso María José de Guardia de Ponte, solicita el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 123 de fecha 24 de marzo del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja, por el señor Alfonso María José de Guardia de Ponte, Mat. Ind. Nº 0.420.430, por no encontrarse el mismo en cuadrado en las disposiciones del artículo 66 del Decreto Ley Nº 77/56, modificado por Decreto Ley Nº 581/57".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14041—A.

SALTA, 23 de abril de 1958.
 Expediente Nº 26.973/58.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por el Departamento del Interior dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, y atento a los informes de la Oficina de Personal y de la Oficina de Liquidaciones y sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Petrona Sotó de Ontiveros, L. C. Nº 6.966.204, como Auxiliar Principal, (M)

fermera del Puesto Sanitario de Coronel Mol des, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 15 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Isabel Roldán de Avendaño, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Lucía Torres de Saavedra, L. E. N° 1.717.549; como Auxiliar 5º, Cocinera del Hospital "Santa Teresita", de la localidad de Cerrillos durante el tiempo comprendido desde el 1º al 14 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo, Angela R. Garro, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 el reconocimiento dispuesto en el art. 1º, y al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2|1 el reconocimiento dispuesto en el Art. 2º, correspondiente a la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14042—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

Expediente N° 26.993|58.

VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor José Ashur, como Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor José Ashur, L. E. N° 7.210.172, como Oficial 5º, Médico de la Oficina de Paidología, de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 7 y el 24 de febrero del año en curso, en reemplazo de la titular Dra. Goldina de Kortsarz que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 14043—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

Exptes. N°s. 25.137|58 (2) 27.243|58 y 27.176|58.

VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Herrera L. E. N° 3.952.935 al cargo de Oficial 6º, Médico Auxiliar de Medicina Sanitaria, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 7 de febrero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Elias Yazlle que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Canónica, L. E. N° 6.729

424, al cargo de Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 17 de marzo al 8 de abril, del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del Dr. Tufik Samán, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Justina C. de Muñoz, al cargo de Auxiliar 5º, Enfermera de la Estación Sanitaria de La Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 5 al 29 de febrero del año en curso.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14044—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

Expediente N° 27.078|58.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Dardo Ángel Frías quien se desempeña en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martearena; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Dardo Ángel Frías, L. E. N° N° 3.977.504, como Jefe de Sección, Médico Regional de La Caldera, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el 6 de marzo y el 12 del mismo mes del año en curso; en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Juan Carlos Martearena, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 14045—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

Expedientes Nros. 26.868 (2) y 26.868|58.

VISTO en estos expedientes la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de sesenta días, solicitada por el Dr. Eduardo Temer; y

CONSIDERANDO:

Que de la licencia solicitada por el nombrado en los cargos de Auxiliar Principal, Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" y Oficial 3º — Médico de Consultorio de Villa de Chartas, con anterioridad al día 8 de febrero del corriente año; el mismo tan solo hizo uso de 30 días de licencia extraordinaria, reintegrándose a sus funciones el día 10 de marzo del cte., de acuerdo a las comunicaciones que corren a fs. 3 y 4 de estas actuaciones;

Que durante este lapso se desempeñó en su reemplazo, dada las necesidades del servicio, y en el cargo de Oficial 3º — Médico de Con-

sultorio de Villa de Chartas, el doctor Luis Canónica;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, durante el tiempo comprendido entre el 8 de febrero y el 9 de marzo del año en curso, al doctor Eduardo Temer —L. E. N° 7.211.847, en los cargos de Auxiliar Principal — Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" y Oficial 3º — Médico de Consultorio de Villa de Chartas.

Art. 2º.— Reintégrese con anterioridad al día 10 de marzo del corriente año, en los cargos de Auxiliar Principal — Médico de Guardia de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" y Oficial 3º — Médico de Consultorio de Villa de Chartas, al doctor Eduardo Temer, L. E. N° 7.211.847.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica —L. E. N° 6.737.396, como Oficial 3º — Médico de Consultorio de Villa de Chartas, durante el tiempo comprendido entre el 8 de febrero y el 8 de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Eduardo Temer que se encontraba con licencia extraordinaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 14046—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

Expediente N° Z—907|58 (N° 2810 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente donde el señor Fiscal de Estado de la Provincia, don Carlos Zambrano, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley N° 77|56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado mediante Resolución N° 165, de fecha 14 de abril en curso, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley que rige la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 165, de fecha 14 de abril del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR al señor Fiscal de Estado de la Provincia, don Carlos Zambrano, Mat. Ind. N° 3.933.233, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley N° 77|56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.670.41 m/n. (Un mil seiscientos setenta pesos con cuarenta y un Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley".

"Art. 2º.— FORMULAR cargos al señor Carlos Zambrano y al patronal, por las sumas de \$ 31.874.95 m/n. (Treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos con noventa y cinco Ctvos. Moneda Nacional) y \$ 11.896.87 m/n. (Once mil ochocientos noventa y seis pesos con

sesenta y siete Ctvos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley N° 7756; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubiliatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 14047—A.

Salta, 23 de abril de 1958.
Expediente N° 901/C/58 (1148/58 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 150 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se declaran caducas varias pensiones a la vejez cuyos beneficiarios no se presentaron a cobrar; y atento a las actuaciones producidas y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 150 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de Abril del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — DECLARAR CADUCAS, las siguientes pensiones a la vejez, por no presentar a cobrar sus beneficiarios y de conformidad a lo dispuesto en el art. 5° inc. a) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario N° 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

- CAPITAL**
- " 1171 — Dolores Acosta, con anterioridad al 1—8—57.
 - " 1431 — Florencia Matilde Alarcón de Miranda, con anterioridad al 1—7—57.
 - " 3398 — Asunción Flores Vda. de Castillo, con anterioridad al 1—8—57.
 - " 3847 — José Benito Gabaldón, con anterioridad al 1—8—57.
 - " 4044 — María Tomasa Alvarado, con anterioridad al 1—8—57.
- ANTA**
- " 409 — Timoteo Trejo, con anterioridad al 1—7—57.

CERRILLOS

- " 4253 — Angel Pacifico Alvarez, con anterioridad al 1—9—57.

LA POMA

- " 3242 — Evaristo Casimiro, con anterioridad al 1—3—57.

LA VIÑA

- " 2882 — Pedro Delgado, con anterioridad al 1—4—57.

ORAN

- " 1599 — Nicolás Nuñez, con anterioridad al 1—9—56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 14048—A.

Salta, 23 de abril de 1958.
VISTO estas actuaciones donde el señor Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, eleva para su aprobación las becas prorrogadas y acordadas para el presente año lectivo, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las becas prorrogadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a favor de estudiantes carentes de recursos, para cursar estudios durante el presente año lectivo en los establecimientos educacionales que seguidamente se detallan, por el importe y términos que se indican en cada uno de ellos:

COLEGIO NTRA. SEÑORA DEL HUERTO:

Internas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1.— Arce Irma
- 2.— Cedelini Ileana
- 3.— Flores Celestina
- 4.— Flores Jacoba
- 5.— Machuca Mirian
- 6.— Nieves Martha E.
- 7.— Sánchez Iris Mabel

Internas con \$ 150.— c/u. por 9 meses

- 1.— Femayor Dalmira.

COLEGIO SANTA CATALINA DE BOLONIA
(Taragal)

Internas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1°.— Melgar Benedicta
- 2.— Suratti Alcira
- 3.— Suratti Aurora
- 4.— Yacure Cristina
- 5.— Yacure Margarita

ESCUELA INDUSTRIAL (CICLO) SUPERIOR
con \$ 50.— c/u por 9 meses

- 1.— Liendro Eduardo
- 2.— Oyarzú Patrocinio
- 3.— Sales Francisco José
- 4.— Sánchez Gerardo
- 5.— Vistas Pablo
- 6.— Vidizzoni Agustín
- 7.— Vega Telésforo

COLEGIO BELGRANO.—

Internas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1.— Cruz Oscar Rodolfo
- 2.— Sulekic Jorge

**COLEGIO NORMAL SANTA ROSA DE VI
TERBO**

Internas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1.— Manuela Campana Beatriz
- 2.— Fiménez Anita Graciela

Externas con \$ 60.— c/u. por 9 meses

- 1.— Villarreal Rosa del Valle
- 2.— Zigarán Julia Socorro
- 3.— Umbides Angélica M.

Externas con \$ 35.— c/u. por 9 meses

- 1.— Carpanchay Rosa
- 2.— Flores Angélica

**COLEGIO MARIA AUXILIADORA:
COLEGIO DE JESUS:**

Internas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1.— Aguirre Alba del Valle
- 2.— Aquino Elisa

Internas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1.— Gutiérrez Silvia
- 2.— Garrido Julia del C.
- 3.— Le Favi Enriqueta
- 4.— Pastrana Blanca

Medio Pupilas con \$ 50.— c/u por 9 meses

- 1.— Campero María del Carmen
- 2.— Campero Anita
- 3.— Díaz Norma Luisa
- 4.— Díaz Petrona

Externa con \$ 30.— c/u. por 9 meses

- 1.— Borjas María del Carmen

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA":

Internas con \$ 150.— c/u. por 9 meses

- 1.— Agüero Gerónimo
- 2.— Ayejés Juan A.
- 3.— Arias Carlos
- 4.— Arenas Ernesto Martín
- 5.— Blanco Pedro Adolfo
- 6.— Clemente Mario Pablo
- 7.— Carrizo Nicolás
- 8.— Chilo Julio Silverio
- 9.— Casimiro Francisco
- 10.— De la Torre Elfo
- 11.— Di Pauli Ramón

- 12.— Díaz Marfo
- 13.— Escobar Lucio Eugenio
- 14.— Fernández Andrés Víctor.
- 15.— Gaspar Bernabé
- 16.— Juárez Eduardo Victorio
- 17.— Le Favi Luis Ramón
- 18.— López Lucio
- 19.— López Roque
- 20.— López Celso
- 21.— Laguna José A.
- 22.— Modad Jacobo
- 23.— Mercado Juan de Dios
- 24.— Montoya Agustín
- 25.— Matos Molina Vicente
- 26.— Maita Martín F.
- 27.— Miranda Martín F.
- 28.— Ontiveros Alcides Leopoldo
- 29.— Parra Miguel Angel
- 30.— Rodríguez Ramón
- 31.— Rodríguez Gregorio
- 32.— Rodríguez Santos L.
- 33.— Rueda Linder C.
- 34.— Siminelakis José B.
- 35.— Sánchez Juan
- 36.— Vilte Eloy
- 37.— Matar Antonio

Medio Pupilas con \$ 100.— c/u. por 9 meses

- 1.— Arce Julio Gregorio
- 2.— Aválos Oscar
- 3.— Liendro Alfredo R.
- 4.— Maza Julio

Externos con \$ 60.— c/u. por 9 meses

- 1.— Magno Roberto Carlos
- 2.— Magno Francisco
- 3.— Martínez Nicolás

HOGAR BUEN PASTOR:

Internas con \$ 180.— c/u. por 9 meses

- 1.— Aválos Wilma A.
- 2.— Camaño Sara
- 3.— Cabrera Teresita Josefina
- 4.— Díaz Elba
- 5.— Mamani Zaira
- 6.— Maygua María
- 7.— Maygua Florinda
- 8.— Ramírez Teresita
- 9.— Torancio Silvia
- 10.— Gallo Aurelia
- 11.— Gutiérrez Nilda
- 12.— Molina Gladys
- 13.— Quipildor Natividad
- 14.— Tolaba Martina
- 15.— Aramayo Carmen Isabel
- 16.— Tejada Nilda del Pilar

**HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO" (Va
queros) Internas con \$ 180.— c/u. por 9 meses**

- 1.— Alancay Valentín
- 2.— Alberto René Paulo
- 3.— Aguilera Casiano
- 4.— Aramayo Anibal
- 5.— Agudo Basilio
- 6.— Agudo Lorenzo
- 7.— Benegas Hilarlo
- 8.— Barrios Miguel Angel
- 9.— Cata Ramón
- 10.— Colque Benito Marcelo
- 11.— Colque Jovino
- 12.— Cayo Pedro Oscar
- 13.— Caseres Salvador
- 14.— Chaya Armándo Juan
- 15.— Chilo René Gerardo
- 16.— Chocobar Oscar Alfonso
- 17.— Cruz Emeterio
- 18.— Dávila Jaime
- 19.— Dimitropulos Constantino
- 20.— Dubauskas José Adán
- 21.— Echalar Miguel
- 22.— Flores José Rinaldo
- 23.— Flores Ramón Néstor
- 24.— Flores Alfredo Dario
- 25.— Flores Jorge Hugo
- 26.— Ferrer Marcelino
- 27.— Jeréz Raúl
- 28.— Jurado Ernesto Linc
- 29.— Guerrero Dardo
- 30.— Guanuco Néstor Carlos
- 31.— Lera Hugo
- 32.— Leguizamón Nicolás

- 33.— Luna Laurencio Cruz
- 34.— Mamani José Antonio
- 35.— Matorras Aldo
- 36.— Morales Roberto Vaier
- 37.— Mosa Luis Antonio
- 38.— Montañó Néstor
- 39.— Montañó Santiago
- 40.— Olivares Manuel Fernando
- 41.— Ontiveros Andrés
- 42.— Ortíz César Brígido
- 43.— Pérez José Celso
- 44.— Retambay Francisco
- 45.— Reinaga Avelino
- 46.— Rodríguez Roque
- 47.— Roldán Oscar René
- 48.— Sajama Juan Ramón
- 49.— Salinas Enrique Faustino
- 50.— Sajama Víctor
- 51.— Serrano Carlos Alberto
- 52.— Soria Evaristo
- 53.— Soria Feliciano
- 54.— Tolaba Tomás Víctor
- 55.— Valencia Rodolfo
- 56.— Vieyra Félix Alberto
- 57.— Villalba César R.
- 58.— Villafañe José Ricardo

INSTITUTO LA INMACULADA (Cafayate) In-
ternas con \$ 180.— c/u. X 9 meses.

- 1.— Aramayo Luisa,
- 2.— Arteaga María
- 3.— Aramburo Martha
- 4.— Alonso Carolina
- 5.— Aranda Teresa M.
- 6.— Aranda Delfina
- 7.— Arias Dora Elena
- 8.— Arias Julia del C.
- 9.— Burgos Olga
- 10.— Balderrama Agripina
- 11.— Balderrama Plácida
- 12.— Carabajal Esther
- 13.— Corregidor María del Carmen
- 14.— Castillo Deidamia
- 15.— Ceballos Nieve
- 16.— Chiló Angélica
- 17.— Díaz Alicia M.
- 18.— Dimitrópulos Elena
- 19.— Debrina Rosa
- 20.— Durán Rosa Nelly
- 21.— Durán Susana
- 22.— Díaz Candelaria
- 23.— Delgadillo Julia
- 24.— Fernández Antonia
- 25.— Guantay Elvira
- 26.— Guantay Angélica
- 27.— Garrido Inés
- 28.— Guerrero Gregoria
- 29.— Guerra Beatriz
- 30.— Guerra Josefina
- 31.— Guzmán Filomena
- 32.— Gramajo Juana Rosa
- 33.— Gramajo Elva del Valle
- 34.— Justiniano Carmen
- 35.— Jurado Hilda
- 36.— Jurado Ana G.
- 37.— Lanquellotti Antonieta
- 38.— Liendro Felisa
- 39.— López Victoria
- 40.— López Sonia
- 41.— López Nelly
- 42.— Mamani Sara
- 43.— Moya Elva
- 44.— Moya Argentina
- 45.— Martínez María C.
- 46.— Martínez Evarista
- 47.— Mercado Carmen Rosa
- 48.— Moya Simona
- 49.— Paredes Dora
- 50.— Paredes Rosalva
- 51.— Paredes Olga
- 52.— Palenque Carmen
- 53.— Palenque Margarita
- 54.— Palavecino Ramona
- 55.— Pérez Asunción
- 56.— Pérez María Elena
- 57.— Rodríguez Simona
- 58.— Rodríguez María Elena
- 59.— Rodríguez Teresa
- 60.— Romero Teresita del Valle
- 61.— Suárez Valdivia

- 62.— Segovia Victoriana
- 63.— Tejerina Rosa Amelia
- 64.— Tejerina Amelia
- 65.— Teseira Clementina
- 66.— Tapia Alicia
- 67.— Guerrero Francisca
- 68.— Torres Aquilina
- 69.— Ugarte María Teresa
- 70.— Vildoza Edelmir
- 71.— Vildoza Matilde
- 72.— Yapura Angélica
- 73.— Yapura María Elena
- 74.— Zerpa Teresa
- 75.— Zisner Mercedes
- 76.— Ibáñez Alicia
- 77.— Ibáñez Rosa
- 78.— Ibáñez Marta

COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Internas con \$ 180.— cada una por 9 meses

- 1.— Abdo Luisa María
- 2.— Alancay Marta
- 3.— Chocobar Rosa Lía
- 4.— Chocobar Luisa
- 5.— Chocobar Elsa Mercedes
- 6.— Denicio Hilda
- 7.— Díaz Carmen
- 7.— Figueroa Nélicá Ramona
- 9.— Figueroa María Isabel
- 10.— Guerra E. Victoria
- 11.— Gallardo Eleuteria
- 12.— Martínez Catalina
- 13.— Medina Milagro
- 14.— Marquez Elva
- 15.— Padilla Blanca Rosa
- 16.— Velázquez Petrona E.
- 17.— Velázquez Carmen R.
- 18.— Yapura Asunción
- 19.— Yapura Ana
- 20.— Cony Soledad del Valle
- 21.— Hoyos Delia

INSTITUTO SECUNDARIO SAN FRANCISCO DE TARTAGAL

Con \$ 50.— mensuales por 9 meses

- 1.— Ferrari Carmen Susana
- Art. 2º.— Apruébanse las becas concedidas por la DIRECCION DE PATRONATO Y ASIS TENCIA SOCIAL DE MENORES a favor de estudiantes carentes de recursos, para cursar estudios durante el presente año lectivo en los establecimientos educacionales que seguidamente se detallan, por el importe y términos que se indican en cada uno de ellos:

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"

Internos con \$ 250.— cada uno por 9 meses

- 1.— Suter Julio Osvaldo
 - 60.— Romero Teresita del Valle
 - 61.— Suárez Valdivia
 - 2.— Reynoso Néstor Rubén
 - 3.— Zouaga Héctor
 - 4.— Flores José
 - 5.— Vargas Andrés
 - 6.— Barrios Juan
 - 7.— Olarte Eduardo Pedro
 - 8.— Arias Jaime
- Medio pupilo con \$ 150.— mensuales por 9 meses
Agustinecci Antonio

HOGAR AGRICOLA SAN CAYETANO (Vaqueros)

Internos con \$ 250.— cada uno por 9 meses

- 1.— Silva Aniceto
- 2.— Rojas Manuel G.
- 3.— Chaya Miguel Rodolfo
- 4.— Rosado Miguel
- 5.— Mendieta Juan Carlos
- 6.— Abarza Antonio
- 7.— López Néstor René
- 8.— López Ramón Alberto
- 9.— Molina Carlos Alberto
- 10.— Mirabal Juan Alberto
- 11.— Toconás Cresencio
- 12.— Gómez Ismael Domingo
- 13.— Martín Onofre
- 14.— Cachi Darfo
- 15.— López Juan de la Cruz

- 16.— Villagra Juan Carlos
- 17.— Ortega Juan Carlos
- 18.— Chocobar Pedro
- 19.— Angel Néstor Julio
- 20.— Domínguez Héctor Ricardo
- 21.— Rueda Inocencio Laureano
- 22.— Constela Roberto
- 23.— Díaz Miguel Damián
- 24.— Marín Amalio Armando
- 25.— Díaz Juan Carlos
- 26.— Choque Víctor Hugo
- 27.— Sánchez Sanliago
- 28.— Rodríguez Eleuterio
- 29.— Cabezas Ciro Rabel
- 30.— Gallardo Lorenzo
- 31.— Cardozo Luis Alberto
- 32.— Flores Bernabé Benito
- 33.— López Walter
- 34.— Quinteros Juan Ramón
- 35.— Flores Martín
- 36.— Ruiz José
- 37.— Pérez José Celso
- 38.— Carreras Carlos Alberto
- 39.— De Suani Alberto César
- 40.— Corbalán Rodolfo Jaime

COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Internas con \$ 250.— cada una por 9 meses

- 1.— Juárez Alicia
- 2.— Juárez Norma Felipa
- 3.— Valdiviezo Susana María
- 4.— Ramírez Nelda del Valle
- 5.— Tejerina María Cristina
- 6.— Flores María Elena
- 7.— Loaiza Lidia Dolores
- 8.— Voigt Beatriz Dora
- 9.— Zeballos Nieves de las Mercedes
- 10.— Dubauski Sofía Juana
- 11.— Carrizo Gladys Estela
- 12.— Cruz Inés

HOGAR BUEN PASTOR. — Internas con \$ 250.— cada una por 9 meses

- 1.— Guitián Carmen Rosa
- 2.— Gerónimo María Lidia
- 3.— Corrales Evelia Josefa
- 4.— Liendro Feliza Fanny
- 5.— Baissac Clara Elena
- 6.— Castro Angela del Rosario
- 7.— Lobo Ramona Antonia
- 8.— Villegas Nilda del Socorro
- 9.— Rojas Carmen Rosa
- 10.— Gallardo María Ubalda
- 11.— Solaligue María Estela
- 12.— Solaligue Alicia Socorro
- 13.— Cruz Yolanda Elena
- 14.— Tejada Ana María
- 15.— Aquino María Estela
- 16.— Aquino Cecilia
- 17.— Flores Susana
- 18.— Molina María Antonia
- 19.— Montoya Alicia

INSTITUTO LA INMACULADA (Cafayate)

- 1.— Chilo María del Carmen
- 2.— Tolaba Luisa Victoria
- 3.— Lera Esther Argentina
- 4.— Gómez Rosario Nazaria
- 5.— Llanes Silvia L.
- 6.— Alonso Isabel
- 7.— Alonso Sara
- 8.— Sánchez Mirta Alicia
- 9.— Mirabal María Mercedes
- 10.— Salazar María Teresa
- 11.— Salazar Carmen del Valle
- 12.— Villafañe María Isabel
- 13.— Amaya Cristina Ortenca
- 14.— Sánchez Mirta A.
- 15.— Paez Trinidad Benita
- 16.— Martínez Delia Susana

BECAS DIRECTAS: a razón de \$ 250.— cada uno por 9 meses

- 1.— Martínez Enrique
- 2.— Cáceres José Gerardo
- 3.— Fernández Adolfo Luis
- 4.— Guerra Mario Esteban

Art. 3º.— Las becas denominadas "directas", se liquidarán a los padres o tutores de los me-

nores beneficiarios de las mismas, los que deberán presentar la documentación pertinente ante la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a efectos de la percepción de los importes correspondientes.

Art. 4º.— El gasto total de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 582.300.—) moneda nacional a que ascienden las becas prorrogadas y acordados para el presente año de acuerdo al detalle precedente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2— Principal c) 2— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

*ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 14049—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

—VISTO el Decreto Nº 11.420 del 22 de Noviembre de 1957; y

—CONSIDERANDO:

—Que las Honorables Cámaras Legislativas se hallan constituidas y han elegido sus propias autoridades;

—Que la Constitución de la Provincia, en sus artículos 79 y 104, prevé el tiempo y la forma en que la Honorable Legislatura abrirá sus sesiones y procederá a tomar juramento al Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el artículo 12º del Decreto Nº 11.420/57, en la siguiente forma:

“Artículo 1º.— El Gobernador y Vicegobernador de la Provincia tomarán posesión de sus cargos el día 1º de Mayo de 1958, en la forma que establece la Constitución Provincial”.

Art. 2º.— Derógase el artículo 13º del citado Decreto 11.420/57.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO
RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14950 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales corren certificados por enfermedad expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, de distintos empleados de la Administración pública provincial y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdate licencia por enfermedad con goce de sueldo de conformidad a los artículos 14º, 24º y 29º del Decreto Ley Nº 622/57, a empleados que prestan servicios en las oficinas que a continuación se detallan y a partir de la fecha que en cada caso se especifica:

ARTICULO 14º

Escuela Superior de Ciencias Económicas:

Sr. Marcelo Larrán: (20) veinte días desde el 30/1/58:

BOLETIN OFICIAL:

Cármen Rosa Díaz de Delgado: (8) ocho días desde el 24/1/58;

ESCUELA DE MANUALIDADES:

Rafael Guaymasi: (10) diez días desde el 3/2/58;

Gerónima Choque: (10) diez días desde el 5/3/58;

ARTICULO 24º

Escuela de Manualidades:

Ricarda Esther Carrizo de Giardino: (42) cuarenta y dos días desde el 6/3/58;

ARTICULO 29º

Escribanía de Gobierno:

Damiana Carrizo de Granados: (10) diez días desde el 13/1/58;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14051 E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente Nº 1333/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3, de la obra “Ampliación del Colegio Nacional de la localidad de General Güemes”, emitido a favor del contratista Ingeniero Arturo Moyano por la suma de \$ 39.507.59 moneda nacional;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 3, de la obra “Ampliación del Colegio Nacional de la localidad de General Güemes”, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. ARTURO MOYANO por la suma de \$ 39.507.59 moneda nacional.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia la suma de \$ 39.507.59 moneda nacional (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS Y CINCO MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo E— Inciso 1— Capítulo — Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de Ayuda Federal.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.950.76 moneda nacional en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta “CUENTAS ESPECIALES— DEPOSITOS EN GARANTIA”, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 14052 E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente Nº 1326/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— a fin de atender el pago de jornales y otros gastos de la misma, conforme lo determinan

los Decretos Leyes Nºs 776/58 y 798/58, Art. 2º, apartados a), b), c), d) y e);

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los conceptos expresados en los apartados a), b), c), d) y e) —Art. 2º— de los Decretos Leyes Nºs 776/58 y 798/58, con imputación a la cuenta: “VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia— Decreto Ley Nº 442/957”, Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 14053 E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente Nº 1364/1958.

—VISTO estas actuaciones en las que el Dr. Domingo Jakulica solicita se le autorice la cesión de derecho realizada a su favor por el co—propietario de la fracción “A” del lote fiscal Nº 1 denominado “Denuncia Saravia” ubicada en el Departamento de Orán, según documento que corre a fojas 2; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto Nº 1551/52 se ordenó oportunamente el parcelamiento de dichas tierras fiscales y por Decreto Nº 15019/52 se adjudicó a los señores José Spuches Laméndola y Domingo Jakulica la mencionada fracción habiéndose confirmado dicha adjudicación por Decreto Nº 6955/57;

—Que el hacer lugar a lo solicitado no afecta en nada los intereses del Estado, máxime tratándose de tierras con aptitudes agropecuaria y no de aprovechamiento forestal exclusivamente;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la cesión de derechos por parte de don José Spuches Laméndola a favor de don Domingo Jakulica sobre el lote fiscal Nº 1 “Denuncia Saravia” de la fracción “A” que fuera adjudicada por Decreto Nº 6955/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRER
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14054—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. Nº 27.267/58.

—VISTO en este expediente la renuncia interpuesta por el Jefe de Laboratorio del Instituto del Bocio, Dr. Enrique A. Vidal; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Medicina Sanitaria y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al día 19 de febrero p.p.d., la renuncia presentada por

el Oficial 6º — Jefe de Laboratorio — del Instituto del Bocio, Dr. ENRIQUE A. VIDAL — L. E. N° 2.176.106.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14055—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 27.088/58.

—VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de servicios de diverso personal de los servicios asistenciales de la campaña; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. EMMANUEL VILTE — C. I. N° 93017— como Auxiliar 5º —Mucama de la Estación Sanitaria de La Merced, desde el 15 de enero al 15 de febrero del corriente año, en reemplazo de la Srta. Lía Chocobar que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. RAMONA HORTENCIA LOPEZ (Documentación en trámite), como Auxiliar 3º Enfermera del Hospital Santa Teresa, de El Tala, desde el 3 al 14 de febrero del corriente año, en reemplazo de la Srta. Exequela N. Escobar que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. DOLORES DI PAULI DE SUAREZ (Documentación en trámite), como Auxiliar 5º —Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, desde el 1º al 31 de enero del corriente año.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. ELENA DE RAMOS (Documentación en trámite), como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de R. de Lerma, desde el 1º al 31 de enero del corriente año.

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Alcira Tejerina (Documentación en trámite), como Auxiliar 5º —Mucama del Hospital de Rosario de Lerma, desde el 1º al 17 de enero del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Trinidad Moya que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. REGINA CRUZ (Documentación en trámite), como Auxiliar 1º —Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de R. de Lerma, desde el 1º al 22 de enero del corriente año, en reemplazo de la Srta. Carmen G. de Balboa que se encontraba con licencia reglamentaria.

Art. 7º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. DARDO FRIAS L. E. N° 3.977.504 como Jefe de Sección de 4º Médico Regional de Las Costas, San Lorenzo y Vaqueros, desde el 1º al 31 de enero del corriente año.

Art. 8º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARTA GUAYMAS (Documentación en trámite), como Auxiliar 4º —Partera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, desde el 1º al 17 de enero del corriente año, en reemplazo de la Srta. Olga Tayra.

Art. 9º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. FRANCISCO MATOS MOLINA L. E. N° 3.941.889— como Auxiliar Principal Enfermero de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, desde el 1º al 26 de febrero del corriente año.

Art. 10.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. BENITA CATALAN DE VIVEROS, L. C. N° 9.496.639— Auxiliar 5º —Ayudante de Cocina del Hospital de Embarcación, desde

el 2º de enero al 3 de marzo del corriente año, en reemplazo de las titulares Srta. Marina Román y Rosario Segovia que se encontraban con licencia reglamentaria.

Art. 11.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE VASVARI — Libreta. E. N° 3.886.683— como Oficial 2º —Médico Regional de San Carlos— desde el 1º al 31 de enero del corriente año, en reemplazo de la titular Dra. Bruna Carmen Zucarelli de Izaguirre que se encontraba con licencia por maternidad.

Art. 12.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. DARDO FRIAS — L. E. N° 3.977.504— como Jefe de Sección de 4º —Médico del Hospital Santa Teresa de Cerrillos— desde el 1º al 28 de febrero del corriente año, en reemplazo de la titular Dra. Ana María Luisa Vila de Fogo que se encontraba con licencia por enfermedad.

Art. 13.— Designase Auxiliar 5º —Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular Srta. María L. de Rodríguez, a la Srta. ANTONIA SAAVEDRA DE BUDINO —L. C. N° 9.464.209

Art. 14.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma:

Arts. 2º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11º y 12º, al Anexo E— Inciso I— Item 1— Princ. a)1— Parc. 2] de la Ley de Presupuesto en vigor:

Arts. 1º, 4º, 5º, 10º y 13º, al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2] de la citada Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 15º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14056—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. N°s. 27.261/58, 27.252 y 27.179/58.

—VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 1º —Auxiliar de la Oficina de Paidología— señorita NOEMI ISABEL GUERRERO —L. C. N° 0.627.733— durante el tiempo comprendido desde el 28 de febrero al 12 de marzo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Srta. Paula L. M. de Ferlatti, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5º —Partera del Hospital de Cafayate, señorita TITA DORA GARCIA, durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 15 de febrero del año en curso.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 2º de la Oficina de Paidología, señorita MARIA LIDIA AIBAR —L. C. N° 1.791.481— durante el tiempo comprendido desde el 18 de febrero al 17 de abril del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Blanca Vargas de Velarde que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14057—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

—VISTO la Resolución N° 6657 de fecha 28 de marzo ppdo., emanada del Ministerio del rubro, por la que se crea el Departamento de Odontología sobre la base de la actual Jefatura del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— El Jefe de Sección de 3º —actual Jefe del Serv. Odontológico de la Asist. Pública dependiente del Ministerio de A. Sociales y S. Pública, Dr. JUAN A. FARIZANO CODAZZI, pasará a desempeñarse como Director del Departamento de Odontología, con la misma categoría, debiendo tener a su cargo la organización de dicho Servicio en su nueva estructuración.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14058—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. N°s. 26.891/58, 27.150/58 y 27.253/58.

—VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Oficial 5º —Médico de la Oficina de Paidología— Dr. MANFRED FEILBOGEN, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 25 de febrero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Eduardo Villagrán, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Oficial 5º —Médico de la Oficina de Paidología— Dr. MANFRED FEILBOGEN, durante el tiempo comprendido desde el 14 de febrero al 3 de marzo ppdo, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Juan Sergio Cuesta, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por el Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, Dr. JOSE HERRERA —L. E. N° 3.952.935— durante el tiempo comprendido desde el 13 al 15 de febrero ppdo, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por el Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Oficina de Paidología, Dr. LISANDRO LAVAQUE —L. E. N° 3.905.407— durante el tiempo comprendido, desde el 17 al 28 de marzo ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Luis María Frémoli, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2] — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14059 A.

SALTA, Abril 23 de 1958

Expediente N° 27.526/58

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Vivienda a través del Ministerio recurrente; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Decreto Ley N° 290/56, el crédito que tiene a cargo otorgar la Dirección arriba mencionada, debe cumplir una finalidad estrictamente social;

Que son numerosas las solicitudes de crédito que recibe la Dirección de la Vivienda para construcción de vivienda, con superficies cubiertas que exceden límites estimados para viviendas económicas;

Que la construcción de la vivienda familiar propia debe realizarse de acuerdo a la capacidad económica del interesado y no de las liberalidades que para tal fin otorguen las instituciones de crédito, cuya finalidad es la de facilitar viviendas al que carece de recursos propios para hacerlo en forma directa, pero que de ninguna manera puede convertirse en causa de desequilibrio en el presupuesto familiar ni de sacrificios para el beneficiario;

Que a tal fin es urgente determinar condiciones que deben observar las viviendas para incluirse dentro del tipo, de las llamadas económicas, lo que también permitirá una mejor y más racional distribución de los fondos del crédito;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — La Dirección de la Vivienda a partir de la fecha del presente decreto, solo recibirá solicitudes de crédito para la construcción de vivienda familiar propia hasta un máximo de 150 m². (Ciento cincuenta metros cuadrados) de superficie cubierta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14060—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 890/55 (324/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Dibujante Proyectista de la Administración de Vialidad de la Provincia, don Florencio Soto, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 141, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 141 de fecha 31 de marzo del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Aceptar que el señor Florencio Soto, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 452.17 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con diecisiete centavos moneda nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de

Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 2° — Acordar al Dibujante Proyectista de la Administración de Vialidad de la Provincia, don Florencio Soto, Mat. Ind. N° 3.882.909, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 875.55 m/n. (Ocho cientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.012.82 m/n. (Un mil doce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

“Art. 4° — Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, con condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14061—A.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 899/58. (1150 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 151, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declara caduca la pensión a la vejez N° 2060; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 151 de fecha 7 de abril del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:

“Art. 1° — Declarar caduca, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1204, la pensión a la vejez N° 2060 correspondiente a Mercedes Santos de Torino de esta Capital, por ser el esposo beneficiario de la pensión a la vejez N° 3419 de \$ 150 m/n., en razón de su estado civil.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14062—E.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. N° 1389—1958.

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma necesaria para ser destinada al pago de los sueldos del personal administrativo, técnico y de maestranza de dicha repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), por el con-

cepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: “Reparaciones Autárquicas y Municipalidades Cuenca Corriente Administración General de Aguas de Salta”.

Art. 2° — Déjase establecido que la suma que se liquida por el artículo anterior, será deducida de las participaciones que le corresponden a la Administración General de Aguas de Salta por el presente Ejercicio Año 1958.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIULO

Es Copia:

Pedro Andrés Aitazé
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 14063—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

VISTAS, las renunciaciones que presentan los estudiantes: Inés Elena Linares, Rogelio S. Mirabella, y Raúl Eduardo Sangari, a las becas concedidas a los mismos por razones de estudios; y atento a lo solicitado por la Comisión Asesora de Becas;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptanse a partir del día 1° de enero del corriente año, las renunciaciones, interpuestas por estudiantes que se detalla, a las becas otorgadas por esta Intervención Federal mediante decretos dictados por la misma, con los fines de seguir diversos estudios:

Inés Elena Linares, para seguir estudios de Profesorado en Matemáticas, en la ciudad de Buenos Aires, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, con motivo de haber desistido a la misma;

Rogelio S. Mirabella, para seguir estudios secundarios, en esta ciudad, por la suma de Cien Pesos Mensuales, con motivo de haber terminado sus estudios;

Raúl Eduardo Sangari, para seguir estudios secundarios en esta ciudad, por la suma de Cien Pesos Mensuales, en razón de haber desistido a la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 14064—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. Nos. 5901/56; 6468/56; 6156/56; 5220/56; 5459/56; 6578/57; 6577/56; 6444/57; 6282/57; 6739/57; 5446/57; 5484/57; 5785/56; 5804/56; 6165/56; 5899/56; 7732/57; 5471/55; 5483/57; 5872/54; 6180/56; 5889/56; 6182/56; 5670/54; 6392/57; 6169/56; 6759/56; 1039/55.

VISTAS, las solicitudes de prórroga de becas de los estudiantes: Alba del Valle Aguirre, Ana Leonor Ávila, Gonzalo Miguel Barbarán, Agustín Armando Cáffaro, Gladys Estela Córdoba, Mirta Gabriela Chávez, Guillermo R. Chocobar, Alfonso S. D'Uva, Conrado Gastón Figueroa, Luis Fernández, Ramón Jorge Fiqueni, Edmundo I. Garrido, Susana Mabel García, Pablo Arturo Guzmán, Walter Luis Luna, María Josefa V. Martínez, María del Carmen Meloni, Darío Rafael Ossola, Marta Ribas Zambrano, Elío Rodríguez, Carlos Eduardo Rosso, Rina Gladis Santillán, Iván Tancovich, Jorge M. Vasvari, Augusto Quinteros, Néstor Francisco Ucedo, Leonor Margarita Villar, Román Yapez; y

—CONSIDERANDO:

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados han justificado la inscripción, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Prorróganse con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- a) Gonzalo Miguel Barbarán, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- b) Agustín Armando Caffaro, para proseguir estudios de Ingeniería en Construcciones, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- c) Gladys Estela Córdoba, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- d) Mirta Gabriela Chávez, para proseguir estudios de Educación Física, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- e) Alfonso S. D'Uva, para proseguir estudios de Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- f) Conrado Gastón Figueroa, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- g) Luis Fernández, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- h) Ramón Jorge Fiqueni, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- i) Edmundo I. Garrido, para proseguir estudios de Ingeniería Química, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- j) Susana Mabel García, para proseguir estudios de Arquitectura, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- k) Pablo Arturo Guzmán, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- l) Walter Luis Luna, para proseguir estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- m) María Josefa V. Martínez, para proseguir estudios de Pintura, en la Escuela Superior de Bellas Artes de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- n) Dardo Rafael Ossola, para proseguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- o) Marta Ribas Zambrano, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- p) Elio Rodríguez, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos mensuales;
- q) Carlos Eduardo Rosso, para proseguir estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- r) Rina Gladi Santillán, para proseguir estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- s) Ivan Toncovich, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- t) Jorge M. Vasvari, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;

- u) Augusto Quinteros, para proseguir estudios de Pintura, en la Escuela Superior de Bellas Artes de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- v) Román Yezpez, para proseguir estudios de Ingeniería en Construcciones, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales.

Art. 2º — Prorróganse a partir del día 1º de marzo del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que se consignan y para continuar los estudios que se detalla:

- 1º Alba del Valle Aguirre, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio de Jesús, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 2º Ana Leonor Avila, para proseguir estudios de Profesorado de Historia, en el Instituto de Humanidades de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 3º Guillermo R. Chocobar, para proseguir estudios Técnicos, en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 4º María del Carmen Meloni, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 5º Néstor Francisco Ucedo, para proseguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 6º Leonor Margarita Villar, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose imputar este gasto al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 11— Ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 14065—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. Nos: 6449/58, 6329/58, 6571/58, 6112/58, 6130/58, 6267/58, 6283/58, 6741/58, 6276/58, 6124/58, 6796/58, 6443/58, 6331/58, 6699/58, 6404/58, 6250/58, 6127/58, 6125/58, 6273/58, 6288/58, 6802/58, 6745/58, 6285/58, 5800/58, 6744/58, 6447/58, 6740/58, 6272/58, 6793/58, 6275/58, 6448/58, 6748/58, 6794/58, 6135/58, 6282/58, 6700/58, 6405/58, 6249/58, 6118/58, 6292/58, 6801/58, 6746/58, 6800/58, 6294/58, 6114/58, 6574/58, 6743/58, 6327/58, 6566/58, 6251/58, 6110/58, 6799/58, 6291/58.

VISTAS, las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes Julio Damián Abregú, Marcelo Federico Andrade, Obdulio Rubén Almenar, Julia Adela Arce, Luis Marcelo Arzelán, Hugo Marcelo Avendaño, Carlos Alberto Brandán, María Sofía Barrionuevo, Oscar Abelardo Beltrán, Guillermo Borelli, José Antonio Cabrera, Felipa Nieves Carrillo, Juan de Dios Cejas, Dardo Hugo Cíares, Antonia Victoria E. Contreras, Julia Argentina Chillo, César Eddy Echazú, César Hugo Davids, Héctor Lisardo Dioli, José Nicolás Espada, Felicidad Fartán, Cecilia Figueroa, Rosa G. Fernández Galarza, Mario Eugenio García, Carlos Raúl Guzmán, Nora Eugenia Jiménez, Ana María Laguna, Rosalía Benita Lamilla, Juan Manuel Lávaque, Juana Dina R. Levin, Pacifico Nicolás Lezcano, Olga Lucía Liendo, Eduardo N. López, Víctor René Martínez, Carlos Alberto Madrigal, Olinda del Valle Nieva, Osvaldo

Guillermo Olguín, Roberto Dino Molina, Claudio Augusto Pastrana, Raúl Pacheco, José Antonio Paz, Carmen Rosa Pereda, Carlos Alberto Rivero, Roberto Francisco Romero, Juan Carlos Rossi, Víctor Manuel Sánchez, Irma Isabel Selis, María Silvia Soto, Sara Luisa Soto, Martina Eugenia Tolaba, Rubén Alberto Vázquez, Ricardo René Villada, Rosa Rubí Wasserman; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada por la Comisión Asesora de Becas;

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia, decreto N° 1485 de fecha 23/1/56;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos o Escuelas como alumnos regulares en el presente curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate becas para seguir estudios, a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica, a partir del día 1º del mes de marzo del corriente año:

- 1º Julio Damián Abregú, para seguir estudios Técnicos, en la Escuela Industrial de la Nación, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 2º Marcelo Federico Andrade, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Salesiano Angel Zerda de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 3º Obdulio Rubén Almenar, para seguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 4º Julia Adela Arce, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 5º Luis Marcelo Arzelán, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 6º Hugo Marcelo Avendaño, para seguir estudios de Comercio, en el Colegio Salesiano Angel Zerda de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 7º Carlos Alberto Brandán, para seguir estudios de Ingeniería, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 8º María Sofía Barrionuevo, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 9º Oscar Abelardo Beltrán, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Belgrano de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 10º Guillermo Borelli, para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 11º José Antonio Cabrera, para seguir estudios de Comercio, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 12º Felipa Nieves Carrillo, para seguir estudios secundarios en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 13º Juan de Dios Cejas, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 14º Dardo Hugo Cíares, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 15º Antonia Victoria E. Contreras, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 16º Julia Argentina Chillo, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Vi

- terbo, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 17º César Eddy Echazú, para seguir estudios Técnicos en la Escuela Industrial de la Nación de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 18º César Hugo Davids, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 19º Héctor Lisardo Dioli, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Belgrano de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 20º José Nicolás Espada, para seguir estudios de Ingeniería Electromecánica, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 21º Felicidad Farfán, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 22º Cecilia Figueroa, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 23º Rosa G. Fernández Galarza, para seguir estudios en Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 24º Mario Eugenio García, para seguir estudios de Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 25º Carlos Raúl Guzmán, para seguir estudios de Bachiller, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 26º Nora Eugenia Jiménez, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 27º Ana María Laguna, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 28º Rosalía Benita Lamilla, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Metán, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 29º Juan Manuel Lávaque, para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional del Litoral, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 30º Juana Dina R. Levin, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 31º Pacífico Nicolás Lezcano, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Salesiano Angel Zerda, de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 32º Olga Lucía Liendro, para seguir estudios de Bachiller, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 33º Eduardo N. López, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Tucumán por la suma de Trescientos Pesos Mensuales;
- 34º Víctor Rene Martínez, para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 35º Carlos Alberto Madrigal, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 36º Olinda del Valle Nieva, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de General Güemes, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 37º Osvaldo Guillermo Olguín, para seguir estudios de comercio, en la Escuela Comercial Gerónimo Díaz de Cabrera de Córdoba, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 38º Roberto Dino Molina, para seguir estudios de Mecánica Automotor, en la Escuela Industrial de la Nación de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales;

- 39º Claudio Augusto Pastrana, para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Santa Fé, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 40º Raúl Pacheco, para seguir estudios de Filosofía y Letras, en el Instituto de Humanidades de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 41º José Antonio Paz, para seguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 42º Carmen Rosa Pereda, para seguir estudios secundarios en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 43º Calos Alberto Rivero, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Salesiano Angel Zerda de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 44º Roberto Francisco Romero, para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 45º Juan Carlos Rossi, para seguir estudios en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional de la Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 46º Víctor Manuel Sánchez, para seguir estudios de Mecánico Automotor, en la Escuela la Fábrica N° 32— de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 47º Irma Isabel Selis, para seguir estudios secundarios en el Colegio Santa Rosa de Viterbo, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 48º María Silvia Soto, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 49º Sara Luisa Soto, para seguir estudios de Farmacia, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 50º Martina Eugenia Tolaba, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto por la suma de Cien pesos mensuales;
- 51º Rubén Alberto Vázquez, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Belgrano de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 52º Ricardo René Villada, para seguir estudios de Arquitectura, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- 53º Rosa Rubi Wasserman para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales.
- Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 11— Ejercicio 1958.
- Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
- DOMINGO NOGUES ACUÑA**
RAMON J. A. VASQUEZ
- Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública
- DECRETO N° 14066—G.
SALTA, Abril 23 de 1958.
VISTA la renuncia interpuesta,
- El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:
- Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el señor Carlos Matías Balbastro,

- dándosele las gracias por los leales y patrióticos servicios prestados.
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
- DOMINGO NOGUES ACUÑA**
RAMON J. A. VASQUEZ
- Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública
- DECRETO N° 14067—G.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 6912/58.
VISTO el Memorandum "A" N° 46 de fecha 23 de abril de 1958, y atento a lo solicitado en el mismo,
- El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:
- Art. 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Intervención Federal, a S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Adalbert Krieger Vasena, por el término que dure su permanencia en esta provincia y como asimismo a su distinguida comitiva.
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
- DOMINGO NOGUES ACUÑA**
RAMON J. A. VASQUEZ
- Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.
- DECRETO N° 14068—G.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Exptes. Nos. 6761/58 y 6762/58.
VISTAS las notas Nos. 1559 y 1560 de fechas 15 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;
- El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:
- Art. 1º — Déjase sin efecto el inciso b) — artículo 1º del decreto N° 12.915 de fecha 12 de febrero del año en curso, por el cual se nombra al señor Juan Carlos Alvarez, en el cargo de agente de policía en vacante de presupuesto y a partir del día 16 del citado mes, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio hasta la fecha, (Expte. N° 6761/58).
- Art. 2º — Déjase sin efecto el inciso 2º — artículo 1º del decreto N° 13.143 de fecha 27 de febrero del año en curso, por el cual se nombra al señor Teodoro Ursino Aramayo, en el cargo de Agente de Policía en reemplazo de don Carlos Núñez y a partir del día 1º de marzo del corriente año, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio hasta la fecha, (Expte. N° 6762/58).
- Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
- DOMINGO NOGUES ACUÑA**
RAMON J. A. VASQUEZ
- Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.
- DECRETO N° 14069—G.
SALTA, Abril 23 de 1958.
Expte. N° 6818/58.
VISTA la nota N° 1623 de fecha 21 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,
- El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:
- Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto N° 13.909, de fecha 16 del mes en curso, mediante el cual se dispone la cesantía ces de el día 1º del citado mes, del Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, don Domingo Esper Camu, afectado a la Comisaría de "Oñán" por infrac-

ciones a los artículos 1160 inc. 6º y 1162 inc. 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14070—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expte. Nº 6768/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1555 de fecha 17 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase desde el día 1º del mes en curso, con igual cargo y en reemplazo de don Eusebio Orozco, al actual agente de la policía ferroviaria, don Pantaleón Jorge Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14071—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Exptes. Nos. 6765/58, 6764/58 y 6766/58.

—VISTAS las notas Nros. 1563, 1562 y 1564 de fichas 16 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse en Jefatura de Policía, desde el día 1º de Mayo próximo al siguiente personal:

a) Angel Petracchini C. 1894 M. I. Nº 3.922. 851 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Miguel Navarro y en carácter de reingreso, (Expte. Nº 6765/58).

b) José Chozobar, C. 1935 M. I. Nº 7.235.546 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Alberto Valdiviezo y en carácter de reingreso, (Expte. Nº 6764/58).

c) Severo Suarez, C. 1928 M. I. Nº 3.996.130 —D. M. Nº 64, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Pedro Ignacio Burgos, (Expte. Nº 6766/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14672 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente Nº 6774/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 16 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (1) un día de viático más el 25% de conformidad a lo establecido en el decreto Nº 7928 del 10/V/57, a favor del Oficial Inspector de la División de Investigaciones de Policía don José Marcos Matrel, chapa Nº 42, a efectos de trasladar desde la ciudad de San Salvador de Jujuy a esta Provincia al detenido Eusebio Zarzuri acusado del delito de hurto, como asimismo los gastos de movilidad para el citado empleado y el detenido a trasladar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14073 G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente Nº 6499/58

—VISTO, este expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de horas extraordinarias por el mes de Marzo del corriente año, pertenecientes al Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por un total de \$ 10.670.59 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 28.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Diez Mil seiscientos setenta pesos con 59/100 M/N. (\$ 10.670.59 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga al Personal Administrativo y de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias, correspondientes al mes de marzo del año en curso, debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto, Orden de Disposición de Fondos nº 65:

Anexo D, Inciso 1, Item 1, Princi	pál c) 2, Parcial 5.	\$ 9.443.—
Anexo D, Inciso 1, Item 1, Princi	pál e) 2, Parcial 1.	" 1.227.59
		\$ 10.670.59

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14074—G.

SALTA, Abril 23 de 1958.

Expediente Nº 6462/58.

VISTO el decreto nº 13.761, de fecha 1º de abril del año en curso, mediante el cual se dispone la liquidación de viáticos, a favor del Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don Juan José Papetti, con motivo de su traslado hasta la ciudad de Córdoba, para asistir a la reunión de Directores de Cultura a lle-

varse a cabo en dicha ciudad; y atento a lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en providencia de fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ampliase el decreto nº 13.761, de fecha 1º de abril del corriente año; dejándose establecido que la liquidación de viáticos dispuesta por el mismo, se hace extensiva también para el chófer de Valdad de la Prov., don Crescencio Fuentes, quien conduce el automóvil que trasladó al señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don Juan José Papetti, hasta la ciudad de Córdoba para luego dirigirse con igual cometido hasta la ciudad de Montevideo, Uruguay,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14075—G.

SALTA, 23 de abril de 1958.

Expediente Nº 6685/58

VISTA la nota nº 140 de fecha 11 de marzo del año en curso, en la cual la Municipalidad de Río Piedras (Dpto. de Metán), eleva para su conocimiento y posterior aprobación la Resolución nº 10 de igual fecha,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 10 de fecha 11 de marzo del año en curso, dictada por la Municipalidad de Río Piedras, (Dpto. Metán), cuyo texto dice:

RESOLUCION Nº 10.— Río Piedras, Marzo 11 de 1958.— VISTA: La necesidad de dotar a éste Distrito de Río Piedras de un local adecuado para el funcionamiento de la Oficina Municipal, Juzgado de Paz, Registro Civil y Biblioteca Pública, el suscrito INTERVEN TOR MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, RESUELVE: Artículo 1º.— Aceptar, sin cargo alguno, la donación efectuada por la señora doña SAIDA ABRAHAM HADAD, AMADO JOSE ANUCH, SIXTA PREGIOSA, SALOMON y CARIN SALOMON, consisten te en un terreno esquina ubicado en el radio del pueblo de RIO PIEDRAS, de veintinueve metros con cuarenta y ocho centímetros por treinta y cuatro metros, colindando al Sud con la calle Belgrano, al Norte con propiedad de los herederos de don Pedro Carbajal, al Este con la Iglesia Parroquial y al Oeste con calle sin nombre, para levantar en el mismo solar el Edificio Municipal.— Artículo 2º — Elévase a conocimiento y consideración del Excelentísimo señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Dese a Publicidad y archívese.— Fdo: CIRILO OVEJE RO, Interventor Municipal de Río Piedras, es "copia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14076—G.

SALTA, 23 de abril de 1958.

Expediente Nº 6788/58.

VISTA la nota nº 125—M—12 de fecha 18 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de METÁN (Dpto. del mismo nombre), a la Auxiliar de la citada oficina señorita Esther Marina Pacheco, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Dora Vázquez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14077—G.

SALTA, 23 de abril de 1958.

Expediente Nº 10.066/57.

VISTO el presente expediente mediante el

cial la Municipalidad de General Enrique Mosconi, eleva el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958, ya modificado, y a los efectos de su aprobación por parte del Gobierno de esta Intervención Federal; Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 21 y 22, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958 de la Municipalidad de General Enrique Mosconi, que corre agregado de fs. 17 a 18 inclusive del presente expediente; y el cual asciende a la suma total de \$ 541.156,96 m/n.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Cópia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14078—G.

Salta, 23 de abril de 1958.
Expediente Nº 6738/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la entidad denominada bajo el nombre de "Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial é Industrial", solicita aprobación de sus Estatutos y otorgamiento de la personería jurídica para actuar en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales la Institución denominada "Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Comercial é Industrial", y pagado el impuesto correspondiente que determina el Decreto Ley Nº 361/57;

Que en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 38, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 39 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el estatuto de la Compañía Minera "La Poma" Sociedad Anónima Comercial é Industrial, que corren de fojas 4 a 12 y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndase los testimonios que se soliciten en el selado que para tal caso fija el Decreto Ley Nº 361/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 14079—G.

Salta, 23 de abril de 1958.
Expediente Nº 6715/58 y agreg. nºs. 6719/58; 6720/58; 6721/58; 6722/57 y 6718/58.

VISTO el decreto nº 13.318, de fecha 10—3—58, por el que se autoriza el llamado a un Concurso de Títulos y Antecedentes, para la designación de Profesores en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y para cuyo fin, también se confió el estudio de dichos recaudos a un jurado designado al efecto;

Por ello, y atento a los resultados obtenidos y a las propuestas formuladas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Profesores en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

y a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos respectivos, a las personas que resultaron propuesta luego del Concurso de Títulos y Antecedentes realizados y que seguidamente se mencionan y en las cátedras que se especifican:

Profesor de Dibujo y Color: — al señor Jorge Hugo Román (M. 4.017.038, C. de identidad nº 2.539.746 P. Federal Clase 1925.

Profesora de Perspectiva: — a la señorita Norma Bucciantí (L. C. Nº 1.672.735, C. I. Nº 37.396 P. de Salta, Clase 1935).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Cópia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14080—G.

Salta, 23 de abril de 1958.
Expediente Nº 6723/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota nº 121, de fecha 16 de abril del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de El Carril (Dpto. Chicoana), a la Autoridad Policial del mismo lugar; hasta tanto dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, señora Orfilia Torán de Yasbek.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Cópia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14081—G.

Salta, 23 de abril de 1958.

VISTA, la renuncia interpuesta por el estudiante Jaime Ramón Trejo, a la beca que se le concediera;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso 2º, del artículo 1º, del decreto nº 13.624, dictado por esta Intervención Federal, con fecha 27 de marzo del corriente año, mediante el cual se otorga una beca por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, a favor del estudiante Jaime Ramón Trejo, para seguir estudios de Ingeniería Azucarera en la Universidad Nacional de Tucumán, con motivo de haber renunciado el mismo a dicho beneficio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Cópia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14082—G.

Salta, 23 de abril de 1958.

VISTA la renuncia interpuesta y en carácter indeclinable por el doctor Ramón J. A. Vásquez al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de esta Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Ramón, J. A. Vásquez, al cargo de Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; agradeciéndosele la valiosa y leal colaboración prestada a la Intervención Federal, como así también a la Revolución Libertadora y a esta Provincia.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Cópia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14083—A.

Salta, 23 de abril de 1958.

VISTO la renuncia presentada por el señor Simón Lizárraga al cargo de Subsecretario de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que durante su desempeño en dicho cargo el señor Lizárraga ha demostrado siempre capacidad, honestidad y celo en la misión que le ha sido confiada, dando solución a innumerables problemas sociales que le han sido planteados sobre todo laborales, en los cuales actuó con la mesura que las circunstancias requerían;

Que en estos momentos en que el citado funcionario presenta su dimisión al cargo que tan acertadamente se le confiara, el Gobierno de la Intervención Federal no puede menos que elogiar su labor en beneficio de esta rama del Ministerio del rubro, expresándole su agradecimiento por la dedicación puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Simón Lizárraga, al cargo de Subsecretario de Asuntos Sociales, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Cópia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 14084—G.

Salta, 23 de abril de 1958.

Con motivo de la renuncia interpuesta por el Dr. Ramón J. A. Vásquez, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y a los efectos de proveer de su titular en dicho Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Simón Lizárraga

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Cópia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14085—E.

Salta, 24 de abril de 1958.

VISTO la renuncia interpuesta por el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ingeniero Abel Cornejo (h); y

CONSIDERANDO:

Que fundándose la renuncia en una dispensa con la ratificación del Convenio Inter-

provincial del Río Bermejo y en virtud del punto de vista personal del funcionario renunciante con respecto a la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Abel Cornejo (h), dándosele las gracias por los eficaces servicios prestados al Gobierno de la Intervención Federal en esta Provincia y por su invariable solidaridad con la Revolución Libertadora.

Art. 2º.— El funcionario renunciante deberá reasumir las funciones de Interventor de la Administración de Vialidad de Salta de cauce de lo dispuesto por el decreto nº 8639/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 14086—E.

Salta, 24 de abril de 1958.

VISTO el decreto nº mediante el cual se acepta la renuncia del señor Subsecretario de Obras Públicas Ing. Abel Cornejo (h), quien se reintegra como Interventor de Administración de Vialidad de Salta;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase establecido que el Ing. Néstor V. Longarella que se desempeñaba interinamente como Interventor de Administración de Vialidad de Salta, continuará desempeñándose en el cargo de Jefe del Departamento Estudios y Proyectos, del cual es titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas.

DECRETO Nº 14087—G.

Salta, 25 de abril de 1958.

VISTA la nota presentada en la fecha por el señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta que transcrita literalmente dice: "Habiendo sido ordenado por rmi y encontrándose en la actualidad en instrucción un sumario por diversos delitos contra funcionarios de la Policía de esta Provincia, por hechos ocurridos durante la Jefatura del suscripto, me es grato dirigirme a V. E. solicitándole quiera tener a bien disponer mi relevo de esta Jefatura, hasta sea substanciado dicho sumario.— Motiva este pedido el deseo de que todo el personal de Policía goce de amplia libertad para declarar a efectos de dejar bien establecida la responsabilidad que pueda haber a cada uno"; y

CONSIDERANDO:

Que la actitud asumida por el señor Jefe de Policía Comandante Principal don Arturo C. Sierra, es la que cabe a un funcionario con cabal concepto de la responsabilidad a que le obliga la elevada función para la que fué designado;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— A partir del día de la fecha a las 21 horas declárase en disponibilidad al señor Jefe de Policía de la Provincia Comandante Principal don Arturo C. Sierra, hasta tanto se clausure el sumario por los hechos que se investiga en la citada Repartición.

Art. 2º.— Designase Jefe de Policía inter-

no al señor Martín Laguzamón.

Art. 3º.— Por el Ministerio de Gobierno, remítase copia autenticada del presente decreto al señor Juez de la causa.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMON LIZARRAGA**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 14088—G.

Salta, 25 de abril de 1958.

VISTO el memorandum nº 25 de fecha 22 del mes en curso, producido por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y atento lo solicitado en el mismo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado el día 21 de febrero del año en curso a Buenos Aires, por los señores Pedro Fernando Nuñez y Carlos Matías Balbastro, a efecto de emitir su voto en las elecciones del día 23 de febrero del corriente año, y por el chófer don Donald Singh, quien condujera el automóvil en que viajaron los citados funcionarios.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar (7) siete días de viáticos y los gastos de combustibles y lubricantes y conservación, a favor del chófer don Donald Singh, y con cargo de oportuna rendición de cuenta, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMON LIZARRAGA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 14089—G.

Salta, 25 de abril de 1958.

VISTO el memorandum nº 26 de fecha 22 del mes en curso, producido por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y atento lo solicitado en el mismo)

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado a la Ciudad de Formosa el día 7 de febrero del año en curso, por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. Ramón J. A. Vázquez y su Secretario Privado señor Carlos Matías Balbastro, en la comisión dispuesta oportunamente.

Art. 2º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar (2) dos días de viáticos a favor de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. Ramón J. A. Vázquez y su Secretario Privado señor Carlos Matías Balbastro, por el viaje realizado a la Ciudad de Formosa.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMON LIZARRAGA**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

DECRETO Nº 14090—G.

Salta, 25 de abril de 1958.

Expediente Nº 6876/58.

VISTA la renuncia que con carácter indeclinable presenta al cargo de Secretario General de la Intervención Federal, doctor Jorge Raúl Tejerina,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Raúl Tejerina, al cargo de Secretario General de la Intervención Federal, dándosele las gracias por los valiosos servicios que ha prestado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
SIMON LIZARRAGA**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1413 — EDICTO DE MINA:

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" PRESENTADA POR EL Sr. RICARDO AURELIO NATALE EN EXPTE. Nº 2657—N— EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1957 —HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes visuales: 1º 45' hacia el cerro Niño Muerto, 20º hacia el cerro Negro, 119º 30' hacia el cerro Chañi y 172º hacia el cerro El Acay, desde el punto de referencia se miden 2.000 mts. al Oeste (p. P.) 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, para así cerrar el perímetro de la superficie solicitada; cuento con elementos necesarios para el trabajo.— Ricardo A. Natale.— Señor Director; Inscripta gráficamente la zona solicitada la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. R. Grafico.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 30/4 al 14/5/58.

Nº 1390 — EDICTO DE MINA.— Solicitudo de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de los Andes, Presentada por el Señor José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic en Expediente número 62.011—C—1955, El día Ocho de Febrero de 1957 a horas doce y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el esquinero Nº 4 de la cantera Arita (expte 1257—F—37), y se midieron 7.000 metros azimut 270º para llegar al punto de partida desde el que se midieron: 2.500 metros azimut 360º 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 90º y por último 1.500 metros azimut 360º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fi

jesé cartel avisó en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lc que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 16 de Abril de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 24/4 al 3/5/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1427 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 425/58.

“Por el término de 10 días a contar del día 5 de mayo del cte. año, llámase a licitación pública Nº 425/58, para la contratación de la mano de obra para la “CONSTRUCCION DE BASES PARA TORRES Y EQUIPOS DE PEFORACION EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 13 de mayo de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio”.

Los interesados podrán efectuar consultas a claratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliegos de condiciones en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio — Salta”.

e) 5 al 9/5/58

Nº 1411 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 419/58

Por el término de 10 días a contar del 27 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 419/58, para la contratación de la Mano de Obra para realizar trabajos de Movimientos de Tierra en General en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 6 de Mayo de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas a claratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliegos de Condiciones de la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Salta”.

e) 29/4 al 6/5/58

Nº 1403 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 420

“Por el término de CINCO días corridos a contar del 24 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 420, para la adquisición de madera de Palo Amarillo, cuyo apertura se llevará a cabo el día 6 de Mayo de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), o donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto.”

Administrador Yacimiento Norte

e) 28/4 al 5/5/58.

Nº 1402 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 423 Y 424

“Por el término de CINCO días corridos a contar del día 26 de Abril del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas: Lic. Púb. YS. Nº 423: Adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500, apertura día 14 de Mayo 1958. Lic. Púb. Nº 424: Adquisición repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500, apertura día 16 de Mayo de 1958.

Los interesados en Pliegos de Condiciones o cualquier dato al respecto, deben dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento

Vespucio (Salta), en donde se llevarán a cabo las aperturas de las Licitaciones mencionadas, en las fechas ya indicadas.

Administrador Yacimiento Norte

e) 28/4 al 5/5/58.

Nº 1401 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 421 Y 422

“Por el término de CINCO días corridos a contar del día 24 de Abril del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas: Lic. Púb. YS. Nº 421: Adquisición de repuestos para tractores Caterpillar D.82U—9985 y 8R—5874, fecha de apertura 8 de Mayo de 1958. Lic. Púb. YS. Nº 422: Adquisición cloruro de sodio, fecha de apertura 12 de Mayo de 1958.

Los interesados en Pliegos de Condiciones o cualquier dato al respecto, deben dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Salta), en donde se llevarán a cabo las aperturas de las Licitaciones mencionadas, en las fechas ya indicadas.”

Administrador Yacimiento Norte

e) 28/4 al 5/5/58.

Nº 1389 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. LICITACION PUBLICA Nº 14

Expediente Nº 100.156/58

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo del corriente año a la hora 9, en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439 — planta baja — Buenos Aires, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados, de uno a varios titulares, que solos o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Valld de Lerma, dentro de la zona comprendida: en un triángulo imaginario cuyos vértices serían: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Ceñil, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Laboratorio de Ecología Agrícola, Edificio de Oficinas Nacionales, España 366, Piso 3º — SALTA, en

la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Bm. Mitre 455 — SALTA, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda., Cabred 74 GENERAL GÜEMES — SALTA) y en la citada Dirección de Administración.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION CIRIACO JUAN SARNELLI

Contador Público Nacional

Director de Administración

e) 24/4 al 3/5/58

Nº 1366 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION Yacimientos Petroliferos Fiscales

Inspección Oleoducto

Licitación Pública 10/Nº 1/58.

Llámase a licitación pública para la contratación de los siguientes trabajos a ejecutarse en la Estación de Bombeo de COBOS (Provincia de Salta).

a) Montaje de dos tanques de 1.000 m3. de capacidad y construcción de bases, terraplenes y recintos respectivos.

b) Construcción de cercos, rampas de acceso, caminos ripiados, limpieza y nivelación del terreno que demandará la instalación de bombeo.

Cuya apertura se efectuará el día 6 de Mayo de 1958 a horas 10 en las oficinas de la Inspección Oleoductos, calle Fray C. Rodríguez 53. — General Güemes (Provincia de Salta).

Los interesados podrán obtener pliegos de condiciones en la Representación Legal de Y.

P. F. calle Deán Funes 8 — Salta— Para los pliegos, detalles y condiciones respectivas, o para efectuar consultas, deberán dirigirse a la Inspección de Oleoductos citada precedentemente.

Fdo.: MAXIMO WESSINGER

Jefe de Inspección

Carlos A. Siegrit

Inspección Oleoductos, Gral. Güemes, 4/16/58.

e) 18/4 al 2/5/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1415 — REF: Expte. 3592/C/57.— COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE SOCIEDAD ANO. NIMA s.l cambio de carácter p. 119/2.

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento de las disposiciones relativas al Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que la COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, titular de una concesión de agua pública para riego de 1.333 Has., con un caudal de 1.000 l/seg. a derivar del río San Francisco, con carácter TEMPORAL EVENTUAL, para el inmueble denominado “RIO DE LAS PIEDRAS”, catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Orán, otorgada por Ley 1579 de fecha 19/1/53, tiene solicitado cambio de carácter de lo concesión por el de PERMANENTE.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Fernando Zilveti Arce — Enc.— Registro Aguas A. G. A. S.

e) 30/4 al 17/5/58.

Nº 1386 — REF: Expte. 8376/47.— JUAN HERRERA s. r. p. 10312.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN HERRERA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,35 l/segundo, a derivar del río Guachipas (margin derecha), por la acequia comunera una superficie de 14 Has., del inmueble “San Francisco de Caliguayco”, catastro nº 379, ubicado en el Departamento de Guachipas, En estalaje tendrá turno de 9 días cada 30 días, con todo el caudal de la acequia mencionado.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS SALTA

e) 23/4 al 7/5/58

Nº 1377 — REF: Expte. 4848/L/57.— STEPHEN ROBERT LEACH s. r. p.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Stephen Robert Leach tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 18,26 l/segundo, a derivar del Río Bermejo, por bombeo, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 34,7841 Has. del inmueble Lotes 18a. 18b. “E”. Fracción de la Finca Bermejo (Fracción Finca Isla de Ruiz), catastro Nº 4071, ubicado en Embarcación Departamento San Martín. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria del inmueble denominado “Isla de Ruiz”, otorgado por Decreto Nº 9504 de fecha 25/3/54, Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 22/4 al 6/5/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.
Anibal Urriburri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.
Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1319 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.
Salta, Abril 28 de 1958.
Anibal Urribarri — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1218 — EDICTOS SUCESORIOS.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mascarello.— Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitada la Feria Judicial prox.
SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1410 — SUCESORIO
El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Abril 28 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.
Salta, 23 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.
Salta, 25 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores, de Nicéferá Reynaga, de Marín. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.
Salta, 18 de abril de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.
Salta, 18 de abril de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—
El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—
Salta, febrero 28 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
Salta, 10 de Abril de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOLREFF.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCE DES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 31 de Marzo de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir.
Salta, 8 de Abril de 1958.
e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Matos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1323 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN GARRI.
SALTA, Abril 7 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11/4 al 23/5/58.

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEUTERIO WAYAR por el término de 30 días.
Secretaría, 4 de Marzo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADA LUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 7 de Abril de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO
ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1251 SUCESORIO

—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTA GO CRUZ, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 26 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.

Salta, 25 de Marzo de 1958.
Santiago F. Fiori
Secretario
e) 7/4 al 19/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 31/3 al 14/5/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1426 — POR JOSE ABDO JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — CON BASE

El día 20 de Mayo de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con Base que a continuación se detallan Dos inmuebles ubicados en esta ciudad sobre Virgilio Tedín S/N.

LOTE Nº 26: MANZANA Nº 65, Parcela 16, Sección "D" Inmueble 3889, Catastro Nº 8612, título registrado a folio 449, asiento 1 del libro 31 de R. I. de la Capital, con una superficie total de 469.55 Mts2. o sea 9 metros de frente sobre calle Virgilio Tedín, por 9.06 mt. de contra frente; por 51.97 mt. de fondo; LÍMITES NORTE calle Virgilio Tedín, SUD, con fracción "B" ESTE: con lote Nº 25, OESTE: con lote Nº 27.— BASE \$ 2.000.— M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

LOTE Nº 27: MANZANA Nº 65, parcela Nº 15, sección "D" Inmueble 3889, Catastro Nº 8614. Título registrado a folio 455, asiento 1 del libro 31 de R. I. de la Capital, con una superficie total de 463 mts2. o sea de 9 metros de frente sobre la calle Virgilio Tedín, por 906 mt. de contra frente por 51.15 mts. de fondo; LÍMITES: NORTE: con la calle Virgilio Tedín SUD: con la fracción "B", ESTE con lote Nº 26, y OESTE: con lote Nº 28.— BASE \$ 1.866.66 M/N. o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

ORDENA: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación, a cargo del Doctor Angel José Vidal, en Juicio Ejecución de Honorarios "CUELLAR CARLOS HUGO VS. SIARES Vidal D. y SACARIAS" en Expte. Nº 22461/58.

SEÑA: El 20% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— **COMISION** a cargo del comprador.

EDICTOS: por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO EL INTRANSIGENTE.— **JOSE ABDO.** — Martillero Público — Caseros Nº 306. — SALTA — CIUDAD.
e) 5 al 23/5/58

Nº 1414 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL

El día 28 de Mayo de 1958, a horas 11, en Calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con la BASE de \$ 11.833.33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1515 de esta ciudad. Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve

metros de fondo. Partida 611. Circ. 1ª Sec. H Manz. 89 Par. 37 Título Reg. Folio 282, As. 4 Libro 12 R. I. Cap. ORDENA Juzg. 1ª Inst. 5ª Nom. Expte. Nº 1798/57 Juicio: Ejct. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo Serafi na A. G." Seña 20%. Comisión según Arancel a cargo comprador. Edictos quince días Boletín Oficial y Tribuno.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.
e) 30/4 al 21/5/58

Nº 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER. Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos $\frac{2}{3}$ o sean las $\frac{2}{3}$ partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: Nº 21 de 19 Has. 9.998 m2; Nº 6 de 70 Has.; Nº 15 de 85 Has. 3.885 m2 y Nº 7 de 25 Has., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona" ubicada en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano Nº 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia, Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos Nº 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arías vs. Aureliano N. Torrontegui — Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el BOLETIN Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1399 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
El día 23 de mayo del año 1958 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.700 m/n. el terreno que se encuentra ubicado en la calle Santiago del Estero al Nº 40 con las siguientes medidas 5 mts. 16 centímetros de frente sobre calle Santiago del Estero por 15 metros de fondo y 5 metros 16 centímetros de contra frente lo que resulta una superficie de 77 mts. cuadrados con cuarenta decímetros — Límites Al Norte Fracción "B" Sub Calle Santiago del Estero Este propiedad de Calixto Cuevas y Oeste Fracción "D".— Plano Nº 2546 Denominado Fracción "A" Título a folio 93 A. 1. Libro 12 del R. I. de la Capital NOMECLATURA CATAL TRAL Dep. Capital Circunscripción 1ra. Sección "B" Manana 63 Parcela 10 Partida Nº 5687. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Rafael L. Fonzalida Pedro Miguel Zalazar y Adolfo Jesús Golpe Bujía — Embargo Preventivo Expte. Nº 25029 año 1956 en el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio. comisión de Ley a cargo del comprador edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 25/4 al 16/5/58

Nº 1388 — JUDICIAL

Casa en esta Ciudad — Base \$ 24.866.66.— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Germán B. Lindow vs. Leonela B. de Pacheco Exp. Nº 22397/1958", el día VIERNES 16 DE MAYO DE 1958 a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado, 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una casa ubicada en esta Ciudad calle 25 de Mayo 266 entre Avda. Belgrano y General Gñesmes, de propiedad de la ejecutada, según título registrado a folio 120 a 107 del Libro 112 del Registro de Inmuebles de la Capital.— Reconoce hipoteca en 2º grado a favor del Señor Nicolás G. Bazzán por la suma de \$ 95.316.48: hipoteca en 1º término a favor del Instituto Nacional de Previsión por \$ 50.000.— y los embargos motivados por la presente ejecución que se harán conocer en el acto del remate.— Catastro Nº 3024.— En el acto del remate se obligará el 20%.— Publicaciones El Intransigente y Boletín Oficial.

Mario Figueroa Echazú — Martillero

e) 23/4 al 14/5/58

Nº 1362 — POR ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Inmueble — Base \$ 26.666.66

El día 12 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el Escritorio Buenos Aires 12 Ciudad — remataré con Base de Veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación practicada, lote de terreno con dos piezas, todo de zinc ubicado en esta ciudad, calle Pueyrredón Nº 1357, entre las de Amiceto Latorre y Manuel Anzoátegui, designado con el Nº 5 manzana 10, con extensión de 15 metros de frente por 60 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 4; Sud, lote 6; Este, calle Pueyrredón y Oeste, lote 12. — Tiene servicios aguas corrientes. — Título — folio 177, asiento 3 libro 5, R. I. — Capital — Nomenclatura Catastral; Partida 6152. — Sección B. Manzana 9. — Parcela 7. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; SUCESION VACANTE de MIGUEL VIYCH ó MIGUEL BILOBREK". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 18/4 al 9/5/58.

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON
Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts2. En Orán.— Partido de Saucelito Km 1281.— Base \$ 1.532.000.—

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1343 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 24.400

El día 7 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle

Nº 1269 — CONCURSO CIVIL.

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Así mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no que dar exonerados por tales pagos o entregas.

Salta, Marzo 24 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1407 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Despensa, instalada en esta ciudad calle A. Güemes 1.101 esq. O'Higgins, libre de pasivo. Vende: Jorge Quiroga Gutiérrez, domiciliado en Juramento 1.168, Compra: Desiderio Jerez, domiciliado en Pasaje Daniel J. Frías 1.936. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Mitre 473.

Salta, Abril 25 de 1958

e) 29/4, al 6/5/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1416 — Sociedad Española de S. M. de Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 11 de mayo del año en curso a horas 18, se llevará a cabo en nuestra sede social Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al estatuto social en vigencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Elección de nuevos miembros de la H. C. D., por términos de períodos o renunciás;
- 3º) Asuntos varios;

De acuerdo a lo establecido, la publicación de referencia, tiene que ser por diez días consecutivos antes de la fecha a la asamblea.

Agradeciendo desde ya su atención, saludo a Ud. muy atte.

MANUEL J. HERRERO

Presidente

e) 2 al 9/5/58.

Nº 1404 — CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA

Convocatoria a Asamblea

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios del "CEBAS", para el 10 de mayo del

cte. año a horas 18, en su Sede provisoria de Balcarse Nº 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura de la memoria;
- 2º — Aprobación del Balance al 31/3/58;
- 3º — Estado de la finanzas;
- 4º — Elección total de autoridades para la C. D. y Órgano de Fiscalización, para el ejercicio 1958/60.

Laura A. Rentería — Presidente

Blanca Gallo Sanmillán — Secretaria

e) 29/4 al 8/5/58.

AVISOS

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS ASESADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958